



MADERA UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Manual de las Escuelas de K-6 y K-8

2026-2027



TABLA DE CONTENIDOS

CALENDARIO 2026-2027	3	Seguro de accidentes para alumnos	20
Junta de gobernanza del distrito	4	SEGURIDAD	20
Administración del distrito	4	Procedimientos de llegada/salida	20
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA	4	Seguridad y vigilancia	21
MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE	5	Política sobre las visitas	21
METAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL MUSD	6	Contactos de emergencia	21
DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL ALUMNO	7	Procedimientos de emergencia	21
ALUMNO CREYENTE	8	Uso de teléfonos escolares	21
NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES	9	Horarios para días con niebla	22
CONTENIDOS ACADÉMICOS	10	Código de vestimenta	22
Integridad académica	10	Inspección y confiscación	23
Calificaciones	10	Propiedad personal/Objetos perdidos	24
Información sobre las calificaciones	10	Teléfonos inteligentes y dispositivos de señalización electrónica	24
Política de tareas	11	Dispositivo de grabación o escucha electrónica	25
Educación física	11	Bicicletas, <i>scooters</i> y patinetas	25
APOYOS INSTRUCTIVOS	11	Animales/Mascotas	25
Título I	11	Fiestas de cumpleaños	25
Biblioteca	12	Entregas externas	25
Libros de texto y otra propiedad de la escuela y del distrito	12	Recaudación de fondos/Ventas no autorizadas	25
Uso de Internet	12	CONDUCTA	26
Viajes de estudio	12	Expectativas de comportamiento	26
Deportes y atletismo	13	Estrategias de prevención e intervención	26
ASISTENCIA	13	Motivos de suspensiones y expulsiones	26
Política de asistencia	13	Discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento	28
Política de tardanzas	14	Acoso sexual	28
Salida anticipada	14	Manifestación pública de afecto	30
Ausencias justificadas	14	Objetos peligrosos	30
Verificación de la ausencia	15	Daño a la propiedad	30
Ausentismo injustificado y responsabilidad de la asistencia	15	Lenguaje irrespetuoso e inaceptable	31
Ausencias excesivas y ausentismo crónico	16	Conflictos estudiantiles	31
Trabajo de recuperación	16	Conducta en el autobús	32
Estudio independiente a corto plazo	16	Pérdida de privilegios	32
SALUD Y BIENESTAR	17	PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES	33
Servicios de orientación académica	17	Comunicación entre el hogar y la escuela	33
Servicios de salud	17	Observaciones en el salón de clase y reuniones de padres y maestros	33
Enfermedad	18	Voluntarios	34
Información sobre piojos	19	Comités de padres	34
Alergias alimentarias/Necesidades nutricionales especiales	19	Talleres para padres	35
Medicamentos	19	Política de participación de los padres de Título I	35
		Convenio entre la escuela y los padres	37

El término “padre”, tal y como se utiliza en las siguientes notificaciones, significa el padre y la madre natural o adoptivo/a, el tutor legal, la persona que tiene la custodia legal u otro titular de derechos educativos; el término también incluye a un estudiante de 18 años o más. Además, los pronombres usados en las notificaciones pretenden no tener género.

CALENDARIO 2026-2027

JULIO 2026						
			1	2	H	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

AGOSTO 2026						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

SEPTIEMBRE 2026						
		1	2	3	4	5
6	H	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

OCTUBRE 2026						
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE 2026						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	H	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	H	H	28
29	30					

DICIEMBRE 2026						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	H	H	26
27	28	29	30	H		

ENERO 2027						
					H	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	H	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO 2027						
	1	2	3	4	5	6
7	H	9	10	11	12	13
14	H	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

MARZO 2027						
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	H	27
28	29	30	31			

ABRIL 2027						
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

MAYO 2027						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	H					

JUNIO 2027						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	H	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

DÍAS FESTIVOS		
Jul	3	Día de la Independencia (Observado)
Sep	7	Día del Trabajo
Nov	11	Día de los Veteranos
Nov	26	Día de Acción de Gracias
Nov	27	Feriado Declarado por la Mesa
Dic	24	Feriado Declarado por la Mesa
Dic	25	Feriado Declarado por la Mesa
Dic	31	Feriado Declarado por la Mesa
Ene	1	Feriado Declarado por la Mesa
Ene	18	Día de Martin Luther King Jr.
Feb	8	Día de Lincoln (Observado)
Feb	15	Día de los Presidentes (Observado)
Abr	26	Feriado Declarado por la Mesa
May	31	Día Conmemorativo
Jun	18	Diecinueve de junio
FERIADO DE ACCIÓN DE GRACIAS		
23 – 27 de noviembre de 2026		
VACACIONES DE INVIERNO		
21 de diciembre de 2026 – 8 de enero de 2027		
VACACIONES DE PRIMAVERA		
22 – 26 de marzo de 2027		

PERIODOS DE ASISTENCIA		
Periodo		# Días
1	08/07/26 – 08/28/26	16
2	08/31/26 – 09/25/26	19
3	09/28/26 – 10/23/26	19
4	10/26/26 – 11/20/26	19
5	11/30/26 – 12/18/26	15
6	01/12/27 – 02/05/27	18
7	02/09/27 – 03/05/27	17
8	03/08/27 – 04/09/27	19
9	04/12/27 – 05/07/27	20
10	05/10/27 – 06/04/27	18
Total Anual		180

PRIMER SEMESTRE		
1º Cuarto	08/07/26 – 10/09/26	44 días
2º Cuarto	10/12/26 – 12/18/26	44 días
SEGUNDO SEMESTRE		
3º Cuarto	01/12/27 – 03/19/27	44 días
4º Cuarto	03/29/27 – 06/04/27	48 días

DÍAS NO ESCOLARES	
Identificado en gris	
PRIMER DÍA DE ESCUELA	
7 de agosto de 2026	
ÚLTIMO DÍA DE ESCUELA	
4 de junio de 2027	
DÍAS DEL INSTITUTO (sin estudiantes)	
5 de agosto de 2026	
11 de enero de 2027	
DÍAS DE SAP (sin estudiantes)	
4 de agosto de 2026	
5 de octubre de 2026	
22 de febrero de 2027	
28 de mayo de 2027	
DÍA DEL MAESTRO (sin estudiantes)	
6 de agosto de 2026	
PERFIL DE EGRESADO (sin estudiantes)	
15 de marzo de 2027	



Junta de gobernanza del distrito

Joetta Fleak, *Presidente*

Ruben Mendoza, *Secretario*

Nadeem Ahmad, *Fiduciario*

Israel Cortes, *Fiduciario*

Gladys A. Diebert, *Fiduciaria*

Lucy Salazar, *Fiduciaria*

Ray G. Seibert, *Fiduciario*

Administración del distrito

Todd Lile, *superintendente*

Sandon Schwartz, *superintendente adjunto*

Sheryl Sisil, *superintendente asociada de Servicios Educativos*

Joseph Aiello, *superintendente auxiliar de Recursos Humanos*

Prince Marshall, *superintendente auxiliar de Servicios de Apoyo para Alumnos y Familias*

Oracio Rodríguez, *superintendente auxiliar de Liderazgo*

Arelis García, *directora financiera*

May Moua, *superintendente auxiliar del área*

Anthony Catalan, *superintendente auxiliar del área*

Erin Falke, *superintendente auxiliar del área*

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE MADERA

1902 Howard Road ♦ Madera, California

(559) 675-4500

El Distrito Escolar Unificado de Madera prohíbe la discriminación, la intimidación, el acoso (incluido el acoso sexual) y el hostigamiento en función de la edad real o percibida, la ascendencia, el origen étnico, el estado parental, el estado de embarazo, el color, la discapacidad mental o física, el género, la identidad de género, la expresión de género, información genética, estado migratorio, estado civil, condición médica, nacionalidad, origen nacional, raza, religión, sexo, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Para cualquier pregunta, inquietud o para presentar una queja sobre discriminación, intimidación, acoso (incluido el acoso sexual), intimidación o Título IX, comuníquese con el director de la escuela y/o los siguientes oficiales de cumplimiento: Oficiales de Cumplimiento de Equidad – Superintendentes Asistentes de Área Dra. May Moua en maymoua@maderausd.org, Anthony Catalan en anthonycatalan@maderausd.org y Erin Falke en erinfalke@maderausd.org o al (559) 675-4500; Coordinador del Título IX: Prince Marshall, Superintendente Adjunto de Servicios de Apoyo para Estudiantes y Familias, princemarshall@maderausd.org (559) 416-5826; Coordinadora de la Sección 504: Rebecca McHaney, Directora de Servicios Especiales a rebeccamchaney@maderausd.org o (559) 416-5845.

MENSAJE DEL SUPERINTENDENTE

agosto de 2026

Estimado(s) Padre(s) o Tutor(es),

Conforme comienza un nuevo ciclo escolar, estamos repletos con un renovado sentido de propósito y entusiasmo por lo que nos espera. Cada año presenta nuevas oportunidades para que nuestros estudiantes desarrollen, descubran su potencial y establezcan las habilidades necesarias para prosperar en un mundo siempre cambiante.

En el Distrito Unificado de Madera, continuamos fortaleciendo las experiencias de aprendizaje disponibles para cada estudiante. Desde nuestros estudiantes más chicos hasta nuestros estudiantes de doceavo grado graduándose, estamos comprometidos a proporcionar oportunidades educativas interesantes y completas que apoyan éxito académico y desarrollo personal. Nuestros estudiantes de primaria se benefician de experiencias enriquecedoras en música, arte, Matemáticas, Ingeniería, Tecnología y Ciencia (STEM, por sus siglas en inglés), educación física y lectoescritura, mientras que nuestros estudiantes de secundaria continúan accediendo a expandidas oportunidades de aprendizaje que apoyan tanto logro como preparación para la vida después de escuela preparatoria.

Central a este trabajo es nuestro Perfil de Estudiante Graduado del Distrito Escolar Unificado de Madera (MUSD, por sus siglas en inglés). Esta es nuestra promesa que cada estudiante se graduará preparado - no solo con conocimiento, pero con la habilidad de pensar críticamente, comunicar efectivamente, colaborar con otras personas y adaptar a nuevos desafíos. Estas son las habilidades que motivan los estudiantes a navegar sus futuros con confianza. Experiencias como la Presentación de Estudiante de Doceavo Grado continúan reflejando este compromiso, proporcionando los estudiantes con oportunidades significativas para demostrar su aprendizaje y desarrollo.

Igual de importante es la cultura que continuamos formando a lo largo de nuestro distrito. Cada empleado en el Distrito Unificado de Madera es un Campeón de los Estudiantes, comprometido a brindar servicio a los estudiantes con bondad, justicia, dignidad y respeto. Este compromiso compartido está creando conexiones más fuertes, mejorando resultados y fomentando ambientes donde los estudiantes se sienten apoyados e inspirados para sobresalir.

Reconocemos que éxito real requiere firmes asociaciones entre las escuelas y familias. Tu participación, comunicación y apoyo son esencial en ayudar los estudiantes a lograr su máximo potencial. Juntos podemos asegurar que cada niño reciba las oportunidades y el ánimo necesario para sobresalir.

Este manual está diseñado para apoyarte con entender las políticas, los procedimientos y los recursos disponibles para tu familia. La información más actualizada siempre se puede encontrar en nuestro sitio web <https://www.maderausd.org/>. Te alentamos mantenerte involucrado con comunicaciones distritales y comunicarte con nuestro sitio escolar con cualquier pregunta o necesidades.

En el manual encontrará estos temas importantes:

- ☐ Políticas de la Junta Directiva (BP) y Reglamentos Administrativos (AR)
- ☐ Códigos de Educación de California (EC)
- ☐ Educación Especial, Financiamiento Categórico y Desarrollo Infantil
- ☐ Código de vestimenta
- ☐ Disciplina estudiantil

El Pacto Comunitario de MUSD establece nuestra visión de esta manera: *El Distrito Unificado de Madera establecerá el estándar para el trabajo arduo, la creatividad y la resiliencia con un impulso intrépido para mejorar continuamente.* Esta visión es solo posible mediante firmes asociaciones con nuestras familias y comunidad. Continuamos disfrutando de apoyo sin precedentes de nuestros líderes elegidos por la comunidad, empresarios y líderes religiosos - conforme nos esforzamos por establecer el nivel de excelencia más alto cada año. ¡Nuestro consejo, maestros y líderes de personal auxiliar están comprometidos a ser dignos de ese apoyo cada día!

Estamos honrados por brindarles servicio a usted y sus hijos. Gracias por su continua confianza y asociación.

Atentamente,



Todd Lile
Superintendente

Todd Lile
Superintendente

Junta Directiva
Joetta Fleak, Presidente

Ruben Mendoza, Secretario
Nadeem Ahmad

Israel Cortes
Gladys A. Diebert

Lucy Salazar
Ray G. Seibert

PACTO COMUNITARIO DE MADERA UNIFICADO

Este Pacto Comunitario de Madera Unificado reconoce nuestra garantía a todas las partes interesadas (fideicomisarios, contribuyentes, socios comunitarios, estudiantes, padres, personal y liderazgo) de que nuestra identidad y filosofía se basan en nuestras mejores tradiciones y alinean las necesidades de los estudiantes modernos con la investigación y el aprendizaje profesional del más alto nivel. La Junta Directiva de MUSD cree en las oportunidades justas y equitativas para capacitar a los estudiantes para que aprendan profundamente y vivan una vida larga y saludable con la más amplia variedad de oportunidades profesionales. En tiempos en constante cambio, la Junta Directiva de MUSD cree en la colaboración continua con las partes interesadas para mejorar continuamente los resultados de los estudiantes y la preparación universitaria y profesional.

METAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL MUSD

Claridad y coherencia
en todos los niveles

Cambio de percepciones y mentalidades
del personal y la comunidad

Excelencia
en todas las cosas

NUESTRA VISIÓN

Madera Unificado establecerá el estándar para el trabajo arduo, la creatividad y la resiliencia con un impulso intrépido para mejorar continuamente.

NUESTRA MISIÓN

Estamos comprometidos a crear y mantener una cultura que permita a los estudiantes de Madera Unificado experimentar un viaje educativo sin igual que sea intelectual, social y personalmente transformador.

NUESTRA DECLARACIÓN DE CREENCIAS

Madera Unificado es donde los estudiantes tienen el desafío de ampliar su visión, inspirados por oportunidades significativas y luchar por logros auténticos.

NUESTRO CREDO

CREEMOS en...

- Relaciones sólidas entre los estudiantes, el personal, los padres y nuestra comunidad
- Expectativas rigurosas para TODOS los estudiantes con apoyos adecuados y oportunidades para lograr el dominio
- Lecciones relevantes, desafiantes y creativas planificadas en colaboración
- Motivación intrínseca a través de la curiosidad, la creatividad y la elección
- Aulas intencionalmente atractivas y aprendizaje activo
- Fuerte compromiso cívico a través del aprendizaje de servicio
- El más alto rendimiento estudiantil en todas las áreas
- Un entorno de aprendizaje ordenado con culturas escolares dinámicas

NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES

Estas preguntas enmarcan nuestras decisiones al considerar gastos e iniciativas. Durante las reuniones de nuestro Gabinete Ejecutivo, nos hacemos cada pregunta en voz alta e invitamos al debate. Queremos que nuestro presupuesto, programas y prioridades estén alineados con nuestra visión, misión, metas, creencias y valores para garantizar que estamos moviendo al distrito en una dirección positiva en la que nuestra comunidad y los fideicomisarios creen y apoyan.

Equidad antes que igualdad

¿Priorizará esto la equidad antes que la igualdad?

Centrados en los estudiantes

Toma de decisiones

¿Está esto enfocado en las necesidades de los estudiantes?

Cultura colaborativa

¿Facilitará esto una cultura colaborativa en nuestro distrito?

Excelencia para todos

¿Promoverá esto la excelencia para todos?

Organización de aprendizaje

¿Avanzará esto el desarrollo de nuestra organización de aprendizaje?

Relaciones comunitarias

¿Esto fomentará y profundizará las relaciones con nuestros socios comunitarios?

Orientado a resultados

¿Se medirá esto de manera efectiva y se orientará a los resultados?

HONESTIDAD + COMPETENCIA = CONFIANZA

We **MADERA UNIFIED
BELIEVE**

Distrito Escolar Unificado de Madera

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL ALUMNO

Resolución n.º 32-2020/21

Los alumnos tienen derecho a gozar de un ambiente escolar positivo y seguro en el aspecto social, emocional y físico, lo que se entiende como lo siguiente:

- la libertad de experimentar un “plantel seguro e inclusivo; con adultos que se comprometan a proteger y atender a todos los alumnos”;
- un ambiente de aprendizaje positivo y acogedor;
- un ambiente que potencie a los alumnos para que tengan confianza en sus identidades;
- un ambiente que muestre compasión al cometer errores sin ser ridiculizados;
- un ambiente que tenga administradores coherentes y accesibles.

Los alumnos tienen derecho a ser tratados con respeto y valorados por la comunidad escolar, lo que se entiende como lo siguiente:

- ser tratados de manera justa, independientemente de la religión, la raza, el origen nacional o la discapacidad, el sexo (incluido el embarazo, la identidad de género y la orientación sexual);
- asistir a escuelas donde no haya hostigamiento por parte de alumnos y adultos;
- ser tratados de acuerdo con su madurez, competencia y con compasión.

Los alumnos tienen derecho a entornos de enseñanza y aprendizaje inclusivos en nuestros salones de clase, lo que se entiende como lo siguiente:

- salones de clase que se sientan seguros, respetuosos y acogedores, donde ***todos*** puedan aprender;
- oportunidades de aprendizaje adaptadas a nuestras necesidades individuales;
- maestros que se preocupen por todos los alumnos, donde todos significa ***todos***;
- maestros que valoren el progreso educativo y a nosotros como seres humanos;
- alumnos que puedan verse a sí mismos en nuestras escuelas a través de un aprendizaje desafiante y de relevancia cultural.

Los alumnos tienen derecho a tener maestros eficaces que estén bien informados y los apoyen, lo que se entiende como lo siguiente:

- maestros que conozcan el contenido de su área y utilicen diversas estrategias de enseñanza que contribuyan a una mayor comprensión;
- maestros que comprendan que el aprendizaje comienza con las relaciones;
- maestros que hagan que el aprendizaje sea activo y visible;
- maestros que sean líderes de servicio que acepten comentarios de los alumnos.

Los alumnos tienen derecho a recibir educación equitativa de calidad, que los prepare para la vida más allá de la escuela preparatoria, lo que se entiende como lo siguiente:

- educación que imparta una instrucción que se preste a la diferenciación, las sugerencias y la reenseñanza como prueba de dominio;
- educación que asegure que las habilidades de los maestros se alineen con las necesidades de los alumnos;
- educación que garantice la accesibilidad a la gama más completa de clases académicas rigurosas para ***todos*** los alumnos;
- educación que brinde oportunidades de aprendizaje en la vida real con la más amplia gama de opciones de educación superior, con la mayor cantidad de opciones en torno a la etapa universitaria y vocacional con equidad en el acceso a la tecnología moderna para apoyar el éxito en la edad adulta.

Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión dentro de un contexto educativo con pautas y expectativas claras, lo que se entiende como lo siguiente:

- permitir que los alumnos ejerzan los derechos de la Primera Enmienda a través de diversas formas y medios;
- informar a los alumnos de estas oportunidades a través de diversos medios;
- proporcionar orientación y expectativas claras;
- ofrecer una plataforma definida para denunciar infracciones de los derechos de los alumnos sin temor a represalias o desestimación de la inquietud.

Los alumnos tienen derecho a políticas y prácticas disciplinarias escolares equitativas que se centren en la corrección y no en el castigo, lo que se entiende como lo siguiente:

- garantizar que se implemente el debido proceso en todos los niveles de infracción;
- asegurarse de que las escuelas adopten formas positivas de disciplina, destinadas a abordar la causa del comportamiento y brindar una oportunidad para que los alumnos crezcan a partir de sus errores;
- enfocarse en la resolución de conflictos y la restauración de todas las relaciones involucradas en la medida de lo posible;
- abstenerse del uso de estereotipos, la atención injustificada y las interacciones personales que generen desconfianza;
- centrarse en traer a los alumnos de regreso a la comunidad escolar de una manera positiva.

Los alumnos tienen derecho a dar forma a las decisiones que afectan nuestra educación, lo que se entiende como lo siguiente:

- formalizar las oportunidades con los miembros de la junta escolar, la administración del distrito y de la escuela y con nuestros maestros de manera regular y programada, porque la opinión de los alumnos cuenta.

La Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Madera por la presente proclama y reconoce en este 23 de marzo de 2021 que los derechos antes mencionados se declaran como un derecho de cada alumno dentro del Distrito Escolar Unificado de Madera.

ALUMNO CREYENTE

CREEMOS que cada alumno tiene derecho a un ambiente escolar positivo y social, emocional y físicamente seguro; además, tiene la responsabilidad de expresarse y comportarse con otros alumnos y el personal con honestidad, respeto y amabilidad.

CREEMOS que los alumnos tienen derecho a ser tratados con respeto y valorados por la comunidad escolar; además, tienen la responsabilidad de ser empáticos y conscientes en la forma en que actúan y muestran sus pensamientos y sentimientos con los demás.

CREEMOS que los alumnos tienen derecho a entornos de enseñanza y aprendizaje inclusivos en nuestros salones de clase; además, tienen la responsabilidad de aprovechar las oportunidades de aprendizaje manteniendo la mente y el corazón abiertos hacia los demás.

CREEMOS que los alumnos tienen derecho a tener maestros eficaces, que estén bien informados y que los apoyen; además, tienen la responsabilidad de esforzarse por aprender, crecer y lograr lo mejor.

CREEMOS que los alumnos tienen derecho a recibir educación equitativa y de calidad que los prepare para la vida más allá de la escuela preparatoria; además, tienen la responsabilidad de tomar riesgos y explorar de lo que son capaces al buscar variedad en lo que aprenden.

CREEMOS que los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión dentro de un lugar de aprendizaje, con pautas y expectativas claras; además, tienen la responsabilidad de revelar sus valores, creatividad y opiniones sin dañar a los demás y comprendiendo las diferencias.

CREEMOS que los alumnos tienen derecho a políticas y prácticas disciplinarias escolares equitativas que se centren en la corrección, no en el castigo; además, tienen la responsabilidad de sus acciones y aprenderán a reaccionar de manera adecuada ante los desafíos y conflictos.

CREEMOS que los alumnos tienen el derecho de dar forma a las decisiones que afectan su educación; además, tienen la responsabilidad de compartir de manera adecuada y clara sus puntos de vista sobre tales asuntos cuando surja la posibilidad de hacerlo.

NÚMEROS DE TELÉFONO IMPORTANTES

<i>Escuelas primarias (K-6)</i>		<i>Escuelas secundarias (7-8)</i>	<i>Escuelas secundarias (9-12)</i>
Alpha 900 Stadium Road (559) 661-4101	Lincoln 650 Liberty Lane (559) 675-4600	Jack G. Desmond 26490 Martin Street (559) 664-1775	Madera High 200 South L Street (559) 675-4444
Berenda 26820 Club Drive (559) 674-3325	Millview 1609 Clinton Street (559) 674-8509	Martin Luther King Jr. 601 Lilly Street (559) 674-4681	Madera South 705 West Pecan Avenue (559) 675-4450
Cottonwood Creek 2600 East Pecan Avenue (559) 664-9701	Nishimoto 26460 Martin Street (559) 664-8110	Thomas Jefferson 1407 Sunset Avenue (559) 673-9286	Matilda Torres 16645 Road 26 (559) 416-5909
George Washington 509 D South Street (559) 674-6705	Parkwood 1150 East Pecan Avenue (559) 673-2500	Opciones escolares adicionales	
James Monroe 1819 North Lake Street (559) 674-5679	Sierra Vista 917 East Olive Avenue (559) 674-8579	Departamento Pre-Escolar 1816 Howard Road, Suite 1 (559) 675-4490	
John Adams 1822 National Avenue (559) 674-4631	Virginia Lee Rose 1001 Lilly Street (559) 662-2662	Estudio Independiente Furman (de kínder a 12.º grado) 955 West Pecan Avenue (559) 675-4482	
John J. Pershing 1505 East Ellis Street (559) 664-9741		Centro de exploración técnica de Madera (8.º grado) 955 Lilly Street (559) 416-5935	
<i>Escuelas primarias (K-8)</i>		Escuela Comunitaria Diurna Ripperdan (de 7.º a 12.º grado) 26133 Avenue 7 (559) 674-0059	
Dixieland 18440 Road 19 (559) 673-9119	James Madison 109 Stadium Road (559) 675-4630	Escuela de Continuación Mountain Vista (de 9.º a 12.º grado) 1901 Clinton Street (559) 675-4580	
Eastin-Arcola 29551 Avenue 8 (559) 674-8841	King Husein 3480 W. Cleveland Avenue TBD	Educación para Adultos de Madera 2037 West Cleveland Avenue (559) 675-4425	
Howard 13878 Road 21½ (559) 674-8568	La Vina 8594 Road 23 (559) 673-5194		

Departamentos de servicios

Nutrición infantil	(559) 675-4546
Servicios comunitarios y centros de recursos para padres	(559) 416-5842
Planificación de instalaciones y gestión de la construcción	(559) 675-4548
Servicios de apoyo a estudiantes y familias (Directorio de recursos de servicios comunitarios)	(559) 416-5842
Transporte	(559) 673-2288

CONTENIDOS ACADÉMICOS

Integridad académica

La honestidad académica y la integridad personal son componentes fundamentales de la educación y el desarrollo del carácter de un alumno. La meta de la escuela es ayudar a cada alumno a alcanzar su máximo potencial académico y a convertirse en un ciudadano responsable y productivo, así como en un alumno de formación continua. Por lo tanto, se espera que los alumnos no hagan trampa, mientan, plagien o cometan otros actos de deshonestidad académica.

Cuando los alumnos hacen trampa o plagian, su trabajo no refleja sus propios esfuerzos o su comprensión; eso les da una ventaja injusta sobre otros alumnos. *Hacer trampa* incluye, entre otros casos: copiar el trabajo de otros (incluido el trabajo en clase y la tarea); hacer que otra persona haga la tarea o los trabajos; robar la idea de otra persona para una tarea o proyecto; usar notas en pruebas o cuestionarios cuando dichas notas han sido prohibidas; o dar respuestas de una prueba o cuestionario a otros. Los ejemplos de *plagio* incluyen, entre otros casos: copiar parte o todo el trabajo de otra persona y presentarlo como propio; presentar las ideas o palabras de otro como propias sin dar crédito a la fuente; o reformular oraciones de diferentes fuentes sin citarlas. Esto se debe a que cualquier trabajo original se considera propiedad intelectual de la persona que lo creó; cuando se plagia el trabajo de otra persona, es una forma de robar su propiedad intelectual.

Se remitirá a los alumnos que incurran en deshonestidad académica a un administrador u orientador académico; además, pueden recibir sanciones disciplinarias en consecuencia. Las consecuencias son acumulativas y pueden incluir que el alumno reciba un “0” en la tarea o el examen, sin la oportunidad de recuperarlo. Para evitar esto, los alumnos deben dominar y usar las habilidades correctas para citar fuentes, pedir ayuda cuando surjan preguntas sobre hacer trampa o plagio y no compartir o recibir respuestas de otros.

Calificaciones

Las calificaciones ayudan a los alumnos y los padres a comprender las expectativas de desempeño, representan una evaluación precisa del logro estudiantil y detectan las fortalezas del alumno y las áreas que necesitan mejorar utilizando un sistema familiar y comprensible. Los alumnos recibirán calificaciones con letras basadas en tareas y evaluaciones relacionadas con las normas de contenido de California. El comportamiento, el esfuerzo y la asistencia se informan en evaluaciones separadas, no en la calificación académica del alumno. Sin embargo, si un alumno falta a una clase sin justificación y posteriormente no demuestra dominio ni recupera las tareas no realizadas dentro de un período de tiempo razonable, el maestro puede reducir la calificación del alumno por incumplimiento.

El rendimiento académico se informa a través de la siguiente escala:

A (90-100%)	Logro excepcional	4.0 puntos de calificación
B (80-89%)	Logro superior al promedio	3.0 puntos de calificación
C (70-79%)	Logro promedio	2.0 puntos de calificación
D (60-69%)	Logro inferior al promedio	1.0 puntos de calificación
F (0-59%)	Logro escaso o inexistente	0.0 puntos de calificación

El promedio de calificaciones (GPA, por sus siglas en inglés) acumulativo de cada alumno se calcula utilizando los puntos de calificación asignados a cada calificación de letra. Los puntos de calificación se suman y se dividen por el número de cursos/materias académicas completados.

Información sobre las calificaciones

Para brindar a los padres la oportunidad de participar en el proceso educativo, las boletas de calificaciones y los informes de progreso se emiten de acuerdo con el siguiente cronograma:

Primer informe de progreso.....	Fin de la cuarta (4. ^a) semana
Informe de progreso del trimestre.....	Fin de la novena (9. ^a) semana
Tercer informe de progreso.....	Fin de la decimotercera (13. ^a) semana
Calificaciones del semestre.....	Fin de la decimoctava (18. ^a) semana

Se alienta a los padres a utilizar sus cuentas del portal para padres en AERIES (se accede a través del sitio web del Distrito Escolar Unificado de Madera) para consultar las calificaciones actuales y supervisar el progreso estudiantil con más atención. Los padres también tendrán la oportunidad de reunirse con los maestros de sus hijos para debatir sobre las calificaciones y las estrategias para mejorar su desempeño. Se pueden programar reuniones de padres y maestros para los alumnos que están en riesgo académico de reprobado una clase/materia académica o de repetir el año.

Política de tareas

Las asignaciones de tareas relevantes y significativas contribuyen a desarrollar la responsabilidad, la autodisciplina y los hábitos de aprendizaje continuo; además, influyen directamente en la capacidad del alumno para cumplir con las normas académicas. La tarea, asignada para realizarse de manera individual o con un grupo de alumnos fuera del salón de clase, puede incluir trabajar en una tarea o proyecto específico, leer por conocimiento o placer, o estudiar para un examen. Se asignarán tareas cuando sea necesario para las siguientes acciones:

- Brindar a los alumnos la oportunidad de practicar, reforzar o analizar las habilidades aprendidas en clase. (*Nota:* Si un alumno no estuvo presente en la lección, el maestro puede decidir no asignar la tarea para evitar confusiones).
- Ampliar el aprendizaje más allá del salón de clase.
- Permitir que los alumnos completen las tareas de clase sin terminar.
- Enseñar y reforzar una ética laboral positiva.

Las asignaciones de tareas serán de una duración razonable y apropiadas para el nivel de grado y el curso. El número, la frecuencia y el grado de dificultad de las asignaciones de tareas aumentará con el nivel de grado y la madurez de los alumnos. Para los alumnos con discapacidades, las tareas se asignarán de acuerdo con su “Individualized Education Program” (Programa de Educación Individualizada) (IEP, por sus siglas en inglés) o el plan de la Sección 504. Para los días en los que no se asigna ninguna tarea, los alumnos deberían leer al menos treinta minutos.

Aunque es responsabilidad del alumno realizar las tareas de manera independiente, los padres pueden actuar como un recurso y se los alienta a cerciorarse de que se completen las tareas de su hijo. Cuando un alumno no complete la tarea de manera reiterada, el maestro notificará a sus padres lo antes posible para que se puedan tomar medidas correctivas antes de la publicación de las calificaciones finales o las boletas de calificaciones.

Educación física

Como lo exige el estado de California, los alumnos participarán en educación física (PE, por sus siglas en inglés) a partir de 1.º grado. No se requieren uniformes estandarizados. Sin embargo, para evitar cualquier peligro para la salud o la seguridad, se espera que todos los alumnos usen calzado deportivo o zapatos suaves con suela de goma; no se permiten zapatos de vestir, zapatos con tacón o chanclas.

Se puede eximir a un alumno que está enfermo de participar por ese día si se proporciona una nota de los padres. Se requiere una nota del doctor para eximir a un alumno de participar durante tres o más días consecutivos. Asimismo, los alumnos recibirán adaptaciones vinculadas con cualquier parte de la actividad física de una clase de educación física (PE, por sus siglas en inglés) durante un período de ayuno religioso. Todas las notas deben entregarse al maestro y a la recepción. Los alumnos recibirán una tarea alternativa mientras no participen en ninguna actividad de PE.

APOYOS INSTRUCTIVOS

Título I

Las Agencias de Educación Local (LEA, por sus siglas en inglés) destinan los fondos del Título I que reciben a las escuelas públicas con los porcentajes más altos de niños de familias de bajos recursos. A menos que una escuela participante esté implementando un programa a nivel escolar, la escuela debe enfocar los servicios del Título I en los niños que están reprobando, o que tienen mayor riesgo de reprobado, para cumplir con las normas académicas estatales. Las escuelas que inscriben al menos un cuarenta por ciento de niños de familias de bajos recursos son elegibles para usar los fondos del Título I para programas a nivel escolar diseñados con la intención de actualizar todos sus programas educativos a fin de mejorar el rendimiento de todos los alumnos, particularmente de los alumnos de más bajo rendimiento. El Título I está diseñado para ayudar a los alumnos atendidos por el programa a lograr el dominio en las desafiantes normas de rendimiento académico del estado. Las escuelas de Título I con porcentajes de alumnos de familias de bajos recursos de al menos un cuarenta por ciento pueden usar los fondos de Título I, junto con otros fondos federales, estatales y locales, para implementar un “programa a nivel escolar” a fin de mejorar el programa de instrucción para toda la escuela. Las escuelas de Título I con

menos del cuarenta por ciento del límite a nivel escolar o que eligen no implementar un programa a nivel escolar ofrecen un “Targeted Assistance Program” (Programa de Asistencia Específica) en el que la escuela detecta a los alumnos que están reprobando, o que tienen mayor riesgo de reprobación, para cumplir con las desafiantes normas de rendimiento académico del estado. Las escuelas de “Targeted Assistance” (Asistencia Específica) diseñan, en consulta con los padres, el personal escolar y el personal del distrito, un programa didáctico para satisfacer las necesidades de esos alumnos. Los programas de “Targeted Assistance” (Asistencia Específica) y a nivel escolar deben utilizar estrategias de instrucción basadas en investigaciones científicas e implementar actividades de participación para padres. Según el Título I, las LEA deben brindar servicios a los alumnos elegibles de escuelas privadas, así como a los alumnos elegibles de escuelas públicas. En particular, la Sección 1120 del Título I, Parte A de la Ley ESEA, requiere que una LEA participante brinde a los niños elegibles que asisten a escuelas primarias y secundarias privadas, a sus maestros y a sus familias servicios del Título I u otros beneficios que sean equitativos a los ofrecidos a niños elegibles de escuelas públicas, sus maestros y sus familias. Estos servicios deben desarrollarse en consulta con los oficiales de las escuelas privadas. Los servicios de Título I proporcionados por la LEA para los participantes de escuelas privadas están diseñados para satisfacer sus necesidades educativas y suplementar los servicios educativos brindados por la escuela privada. Para obtener información adicional sobre los servicios para niños elegibles de escuelas privadas, consultar con el sitio web de la Oficina de Educación No Pública del Departamento de Educación de Estados Unidos. Para obtener más información, visite el sitio web del Departamento de Educación de Estados Unidos sobre la elección educativa ([Education Choice](#)).

Biblioteca

Se requiere que cada alumno entregue un formulario de permiso firmado antes de que pueda sacar un libro de la biblioteca. En caso de que un libro de la biblioteca se pierda o se dañe mientras está a cargo del alumno que lo retiró, el padre será responsable del costo de reemplazo del libro. Los padres deben recordarles a los alumnos que cuiden bien todos los libros en préstamo de la biblioteca.

Libros de texto y otra propiedad de la escuela y del distrito

Los libros de texto y otra propiedad de la escuela/el distrito (*p. ej.*, Chromebooks, libros de la biblioteca, útiles escolares) se pueden entregar a los alumnos al comienzo del ciclo escolar o semestre, y deben devolverse al final del ciclo escolar o cuando lo solicite la escuela. Cada alumno es responsable del cuidado adecuado de los artículos que la escuela les presta; los padres serán responsables de cualquier propiedad escolar o del distrito que se pierda o dañe. Si algún artículo es robado, el alumno debe informarlo de inmediato al administrador.

La escuela puede retener las calificaciones, el diploma o el certificado de estudios si el alumno daña intencionalmente cualquier propiedad de la escuela/del distrito, o si intencionalmente no devuelve la propiedad de la escuela/el distrito prestada al alumno a pedido, hasta que se pague la restitución.

Uso de Internet

La Política de uso aceptable del Distrito Escolar Unificado de Madera indica las reglas que rigen el uso de los alumnos y empleados de las redes de comunicación de datos de la escuela y el distrito, la intranet y la seguridad en Internet; además, brinda educación sobre el comportamiento apropiado en línea, incluida la interacción con otras personas en los medios sociales, así como el conocimiento y la respuesta acerca del ciberacoso escolar. Esta política incluye el uso de computadoras en clase (Chromebooks y iPads), laboratorios de computación y la biblioteca. Todos los alumnos deben presentar un Acuerdo de uso aceptable firmado por uno de los padres para poder utilizar cualquier recurso tecnológico en el plantel.

Viajes de estudio

Los viajes de estudio académicos están destinados a suplementar y enriquecer la experiencia de aprendizaje en el salón de clase, llevar a un mayor logro estudiantil y fomentar la participación estudiantil. Deben llevarse a cabo en relación con el curso de estudio adoptado o las actividades sociales, educativas, culturales, deportivas, de banda escolar u otras actividades extracurriculares o cocurriculares relacionadas con la escuela.

Los viajes de estudio también pueden planificarse intencionalmente para incentivar el comportamiento apropiado y el progreso académico durante el ciclo escolar. Para estos viajes, los alumnos que no cumplan con los criterios establecidos (*p. ej.*, calificaciones, comportamiento, asistencia) no serán elegibles para asistir.

Pautas de participación

Antes de que un alumno pueda participar en un viaje patrocinado por la escuela, los formularios de permiso de los padres deben estar firmados y entregados a la escuela. Todas las reglas de la escuela se aplican a los viajes de estudio patrocinados por dicha institución. Las infracciones de las reglas de la escuela se tratarán de la misma manera que si la infracción hubiera ocurrido en el plantel. Si un alumno está suspendido durante el período de tiempo de un viaje de estudio programado, ese alumno no es elegible para asistir al viaje. La administración también puede excluir del viaje a cualquier alumno cuya presencia en el viaje representaría un riesgo disciplinario o de seguridad.

Voluntarios/Acompañantes

Todos los voluntarios que supervisarán a un grupo de alumnos deben pasar por un proceso de toma de huellas digitales, recibir autorización en virtud de la Ley Megan (Megan's Law) y firmar un formulario de acompañante. Para mantener la seguridad de los alumnos durante un viaje de estudio, los hermanos del alumno u otros miembros de la familia no pueden viajar junto al acompañante. Además, cualquier persona que NO esté autorizada por la dirección como voluntario/acompañante NO podrá tener contacto con los alumnos en ningún momento durante un viaje de estudio.

Un padre acompañante que desee transportar a su hijo a casa después de un viaje de estudio debe completar un formulario de “Autorización de transporte” con 24 horas de anticipación; de lo contrario, el alumno regresará a la escuela en el autobús escolar.

Deportes y atletismo

MULES es un acrónimo para la Liga de Deportes de Primaria del Distrito Escolar Unificado de Madera. Está dirigida a alumnos de primaria entre 5.º y 6.º grado en las escuelas de la ciudad, así como de 5.º, 6.º, 7.º y 8.º grado en las escuelas del país. Sin embargo, los alumnos de 4.º grado también están incluidos en atletismo, campo traviesa y lucha libre.

Los deportes que se ofrecen son fútbol soccer, campo traviesa, baloncesto, vóleybol, atletismo, “flag football” (fútbol americano con banderas), porristas y lucha libre. Cada deporte se divide por temporadas y permite de cinco a seis semanas para cada temporada. Los encuentros se realizan principalmente los viernes. Las escuelas están divididas en las tres divisiones que se enumeran a continuación para ayudar a organizar los torneos de final de temporada de manera exitosa y eficiente.

1. División Longhorn: Escuelas Primarias Asociadas de Desmond
2. División Jaguar: Escuelas Primarias Asociadas de Martin Luther King, Jr.
3. División Patriot: Escuelas Primarias Asociadas de Thomas Jefferson

MULES ayuda a construir el espíritu escolar y permite a los compañeros del equipo local la oportunidad de observar y alentar al equipo de su escuela.

Las competiciones de MULES brindan oportunidades para que los atletas jóvenes aprendan y crezcan. Cuando los alumnos participan en deportes, tenemos la oportunidad de enseñarles sobre estos importantes rasgos de carácter:

1. *Capacidad de enseñanza.* No importa cuánto logre un atleta, este siempre tiene espacio para crecer. Para sobresalir, el atleta debe estar ansioso por aprender y dispuesto a aceptar instrucción.
2. *Integridad.* Los alumnos deben saber que, si tienen integridad, serán ganadores, sin importar el resultado del juego.
3. *Perseverancia.* Es importante enseñar a los alumnos cómo lidiar con el fracaso de una manera positiva. Esa lección, aprendida bajo presión, los ayudará a prepararse para triunfar en los deportes y en muchas otras áreas de la vida.
4. *Respeto.* Es vital que se les enseñe a los alumnos a mostrar un buen espíritu deportivo durante las batallas en el campo.
5. *Autoestima.* Los deportes resaltarán las características únicas de cada alumno; los ayudará a descubrir las formas en las que son especiales individualmente.

ASISTENCIA

Política de asistencia

La asistencia regular juega un papel importante en el logro estudiantil y es una habilidad importante para la vida que ayudará a los alumnos a graduarse de la universidad y mantener un trabajo. Cuando los alumnos no asisten a la escuela con regularidad, se pierden las habilidades fundamentales de lectura y matemáticas, así como la oportunidad de desarrollar un hábito de buena asistencia.

Las ausencias se pueden minimizar si se programan citas médicas, odontológicas y de otro tipo después del horario de clases o cuando no haya clases. Las vacaciones deben planificarse en torno a los días festivos. Los padres deben hacer de la asistencia a la escuela una prioridad.

Pasos a seguir cuando un alumno está o estará ausente de la escuela:

1. El padre debe verificar la ausencia del alumno y brindar una razón para dicha ausencia. (*Consultar la notificación a continuación sobre la “[Verificación de la ausencia](#)”*).
2. El alumno debe hacer planes inmediatos para solicitar al maestro y hacer todo el trabajo de recuperación debido a su ausencia. EL ALUMNO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ENCARGARSE DEL TRABAJO DE RECUPERACIÓN A SU REGRESO.
3. El padre de un alumno que estará ausente de la escuela debe consultar sobre estudios independientes a corto plazo.

Se enviará una llamada telefónica automatizada para informar a los padres de la ausencia del alumno.

Política de tardanzas

¡Cada minuto cuenta! Cuando los alumnos llegan tarde, se pierden la instrucción o las actividades de enseñanza que podrían impedirles aprender. Además, cuando un alumno llega tarde a clase, puede distraer a los demás alumnos y al maestro. Por lo tanto, se espera que los alumnos lleguen a tiempo todos los días.

El horario de clase comienza a las 8:00 a.m.; una campana de advertencia suena a las 7:55 a. m. Los alumnos que llegan después de las 8:00 a.m. llegan tarde. Al transportar a los alumnos a la escuela, los padres deben hacer todo lo posible para salir lo suficientemente temprano y considerar el tráfico de la mañana. Los alumnos que caminan a la escuela deben salir de sus casas de manera oportuna para asegurarse de llegar a la escuela a tiempo. Todos los alumnos que lleguen tarde deben presentarse en la dirección para obtener un pase.

Salida anticipada

Para que un alumno pueda salir de la escuela antes del final de la jornada escolar, el padre del alumno o un adulto autorizado debe presentarse en la dirección de la escuela, presentar una identificación con foto a pedido, proporcionar una razón para la salida anticipada y firmar un registro. Se llamará al alumno a la dirección solo cuando el padre o el adulto autorizado esté físicamente presente. No se entregará a los alumnos a nadie que no esté incluido en la tarjeta de procedimiento de emergencia. Estos procedimientos existen para garantizar la seguridad de todos los alumnos.

Se recomienda encarecidamente a los padres que no organicen la salida anticipada de los alumnos en los últimos treinta minutos de la jornada escolar.

Ausencias justificadas

Una vez verificada por uno de los padres, la ausencia del alumno estará justificada por cualquiera de las siguientes razones:

1. Enfermedad personal, lo que incluye una ausencia en beneficio de la salud mental o conductual del alumno.
2. Cuarentena bajo la orden de un oficial de salud de la ciudad o el condado.
3. Servicio y cita médica, odontológica o quiropráctica.
4. Asistencia a los servicios funerarios o duelo por la muerte de un familiar directo del alumno o, según lo determinen los padres del alumno, de una persona con una relación tan cercana con el alumno como para considerarse de la familia directa de este (limitado a un máximo de cinco días por cada incidente).
5. Servicio de jurado.
6. Enfermedad o cita médica del hijo del alumno.
7. Previa solicitud por escrito de los padres y la aprobación del director o la persona designada, las razones personales justificables incluyen, entre otras, las siguientes:
 - a. Asistencia o comparecencia ante la corte.
 - b. Asistencia a un funeral.
 - c. Observancia de un día festivo o una ceremonia religiosa.
 - d. Asistencia a un retiro religioso por no más de una jornada escolar por semestre.
 - e. Asistencia a una conferencia de empleo.
 - f. Asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización sin fines de lucro.
8. Servicio como miembro de un consejo del distrito electoral para una elección.

9. Tiempo con un miembro de la familia inmediata que es un miembro en servicio activo de los servicios uniformados y ha sido llamado al servicio o bien que está en una ausencia o ha regresado inmediatamente de un despliegue (limitado a tres días).
10. Asistencia a la ceremonia de naturalización del alumno para convertirse en un ciudadano de los Estados Unidos.
11. Participación en una ceremonia o evento cultural relacionado con las prácticas, los hábitos, las creencias y las tradiciones de un determinado grupo de personas.
12. Para un alumno de escuela secundaria o preparatoria, la participación en un evento cívico o político, siempre que el alumno notifique la ausencia a la escuela con antelación (limitado a una ausencia de una jornada escolar por cada ciclo escolar, a menos así lo permita el superintendente o la persona designada).
13. Cuando un familiar directo del alumno o, según lo determinen los padres del alumno, una persona con una relación tan cercana con el alumno como para considerarse de la familia directa de este haya fallecido (limitado a no más de tres días por cada incidente):
 - a. Acceso a los servicios de una organización o agencia de servicios a las víctimas.
 - b. Acceso a los servicios de apoyo al duelo.
 - c. Participación en la planificación de la seguridad u otras medidas (como, entre otras, el traslado temporal o permanente) para reforzar la seguridad del alumno, de un familiar directo del alumno o de una persona que, según lo determinen sus padres, tenga una relación tan cercana con el alumno como para considerarse de la familia directa de este.
14. Participación en el proceso de ingreso militar.
15. Participación en ejercicios religiosos o para recibir instrucción moral y religiosa en el lugar de culto del alumno u otro lugar adecuado fuera de la escuela (se limita a no más de cuatro días por mes escolar).
16. Trabajo en la industria del entretenimiento o en industrias afines (se limita a no más de cinco días consecutivos y no más de cinco ausencias por ciclo escolar).
17. Participación con una organización de artes escénicas sin fines de lucro en un espectáculo para una audiencia de una escuela pública (se limita a no más de cinco ausencias por ciclo escolar).
18. Otras razones autorizadas a discreción del director o la persona designada en función de las circunstancias específicas del alumno.

Para el propósito de las ausencias descritas anteriormente, familia inmediata se refiere al padre/la madre, el hermano/la hermana, el abuelo/la abuela o cualquier otro familiar del alumno que viva en el hogar de dicho alumno.

Verificación de la ausencia

Los padres del alumno deben verificar las ausencias a través de una nota escrita que contenga la siguiente información:

- nombre y apellido del alumno;
- número de identificación del alumno;
- fecha(s) de la ausencia o períodos perdidos;
- motivo(s) de la ausencia;
- firma e información de contacto del padre/de la madre.

La nota escrita debe presentarse en la dirección de la escuela cuando el alumno regrese a la escuela. Las ausencias no autorizadas permanecerán sin verificar.

Es importante que los padres y alumnos comprendan que escribir una nota para verificar una ausencia no justifica dicha ausencia. Las ausencias están justificadas solo si cumplen con los criterios enumerados anteriormente en “[Ausencias justificadas](#)”; sin embargo, el director o la persona designada pueden solicitar una nota del doctor cuando el alumno haya estado ausente durante más del 10% de los días que lleva inscrito en el ciclo escolar debido a una enfermedad. Las ausencias que no son justificadas se marcan como injustificadas en los expedientes del alumno y potencialmente pueden dar lugar a una remisión a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés).

Ausentismo injustificado y responsabilidad de la asistencia

Un alumno se cataloga como *alumno con faltas injustificadas (truant)* después de tres ausencias o tres tardanzas de más de treinta minutos cada vez o cualquier combinación de dichas opciones y cuando esas ausencias o tardanzas sean injustificadas. Luego de que un alumno sea catalogado como alumno con faltas injustificadas (*truant*) tres o más veces en un ciclo escolar y la escuela haya hecho un esfuerzo consciente para reunirse con la familia, el niño se considera un *alumno con faltas injustificadas (truant)* habituales. Un alumno que se ausenta de la escuela sin una excusa válida durante el 10% o más de las jornadas escolares en un ciclo escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual, se considera un

alumno con faltas injustificadas (truant) crónicas. Las ausencias injustificadas son todas las ausencias que no se enumeran en el apartado anterior de “[Ausencias justificadas](#)”.

La escuela utiliza un sistema automático por computadora para generar avisos a los padres cuando se clasifica por primera vez a los alumnos como alumnos con faltas injustificadas (*truant*). Los alumnos que posteriormente se clasifican como alumnos con faltas injustificadas (*truant*) habituales o crónicas pueden perder el privilegio de participar en actividades/ eventos patrocinados por la escuela y estar sujetos a cualquiera o todos los puntos que se mencionan a continuación:

1. Requerido asistir a reuniones en el sitio escolar o intervenciones relacionadas a asistencia
2. Referido a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés)
3. Referido al Fiscal del Distrito

Se pedirá a los padres de los alumnos clasificados como alumnos con faltas injustificadas habituales o crónicas que trabajen con el administrador del sitio escolar para desarrollar un plan de acción por escrito para ayudar a reducir las ausencias injustificadas. Junto con el alumno, se pedirá a los padres que participen en el proceso de la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés). Si el caso llega ante un tribunal, los padres pueden recibir sanciones por no garantizar la asistencia del alumno a la escuela.

Ausencias excesivas y ausentismo crónico

Se requerirá que el padre de un alumno que tenga seis o más ausencias injustificadas en cualquier trimestre (nueve semanas) se comunique con la Oficina de Asistencia y brinde verificación adicional para cualquier ausencia posterior, como una nota del doctor por una ausencia relacionada con una enfermedad.

Un alumno se considera ausente crónico cuando está ausente el 10% o más de las jornadas escolares en un ciclo escolar, desde la fecha de inscripción hasta la fecha actual. El ausentismo crónico incluye todas las ausencias, justificadas e injustificadas, y es una medida importante porque las ausencias excesivas afectan de manera negativa el rendimiento académico y la participación estudiantil.

Las ausencias excesivas pueden derivar en que el alumno repruebe una clase debido a tener tareas sin realizar o a la incapacidad para demostrar el dominio del contenido. También pueden derivar en la pérdida de privilegios del alumno o en una remisión al SARB. Los padres y los alumnos deben verificar con regularidad los registros de asistencia para detectar errores.

Trabajo de recuperación

Los alumnos deben tomar la iniciativa para recuperar las tareas no realizadas debido a las ausencias. A continuación, se proporcionan pautas específicas basadas en el tipo de ausencia:

1. *Actividades escolares.* Los alumnos deben notificar todas las actividades escolares con su(s) maestro(s) con anticipación para poder obtener las tareas. La administración, el director de actividades o el director deportivo aprobará y distribuirá las listas de alumnos involucrados en actividades a los maestros (con fines de verificación).
2. *Ausencia justificada.* Los alumnos tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo escolar no realizado debido a una ausencia justificada y de recibir crédito completo si el trabajo se entrega antes de la fecha límite establecida, que generalmente es un día por cada día de ausencia desde la fecha en que el alumno regresa a la escuela.
3. *Ausencia injustificada.* Los alumnos que pierdan trabajo escolar debido a las ausencias injustificadas tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo no realizado para obtener crédito completo o reducido a discreción del maestro.
4. *Suspensión sin poder asistir a la escuela.* Si la ausencia del alumno es el resultado de una suspensión escolar, el maestro puede exigir que el alumno complete las tareas y las pruebas no realizadas durante el período de suspensión. Cuando el padre de un alumno que ha sido suspendido por dos o más días de la escuela solicita tarea que de otro modo se le habría asignado al alumno, el maestro debe proporcionarle dicha tarea. Si se solicita una tarea y el alumno la entrega al maestro al regresar de la suspensión escolar o dentro del período de tiempo originalmente indicado por el maestro, lo que ocurra más tarde, y no se califica antes del final del período académico, la asignación de tarea no se puede incluir en el cálculo de la calificación general del alumno en la clase.

Si un alumno tiene previsto ausentarse, se pueden solicitar tareas a los maestros o al personal de la dirección con al menos 24 horas de anticipación. Los padres también pueden solicitar el estudio independiente a corto plazo, como se describe a continuación.

Estudio independiente a corto plazo

Se puede ofrecer el estudio independiente a corto plazo a un alumno que se ausentará de la escuela durante quince jornadas

escolares acumulativas o menos. Un padre que desee solicitar un estudio independiente a corto plazo para su hijo debe comunicarse con el orientador académico o administrador del alumno para comenzar el proceso.

Por cada alumno que participe, se debe presentar un acuerdo escrito firmado por el alumno, su padre o cuidador (si el alumno es menor de 18 años), el empleado certificado que se ha designado como responsable de la supervisión general del estudio independiente y el empleado certificado designado como responsable de la programación de educación especial del alumno, según corresponda. El acuerdo escrito puede firmarse en cualquier momento del ciclo escolar en el que se lleve a cabo el “Independent Study Program” (Programa de Estudio Independiente), pero es posible que se proporcione el acuerdo a los padres al inicio o antes del ciclo escolar para garantizar el comienzo oportuno del programa.

Dado que es un programa de estudio voluntario, se espera que el alumno cumpla con las disposiciones del contrato y que el padre supervise la conclusión del Acuerdo de Estudio Independiente. No hacerlo puede dar lugar a que se reciban pocos o ningún crédito por el trabajo completado.

SALUD Y BIENESTAR

Servicios de orientación académica

Los orientadores académicos de las escuelas primarias brindan apoyo socioemocional. Se puede hacer una remisión para apoyo a corto o largo plazo, dependiendo de las necesidades del alumno. No se necesita permiso de los padres para las visitas ocasionales; se requiere si las sesiones son recurrentes, y dicho permiso debe otorgarse anualmente. Los horarios de los orientadores académicos varían de un sitio escolar a otro, así que se debe verificar antes de comunicarse o visitarlos.

Servicios de salud

Mantener la salud y la seguridad de los alumnos es nuestra prioridad principal. El enfermero de la escuela es un enfermero matriculado (RN, por sus siglas en inglés) que tiene capacitación adicional en salud pública y posee una certificación profesional. El enfermero de la escuela brinda los siguientes servicios:

1. Mantenimiento de una carpeta de salud de cada alumno.
2. Mantenimiento de un registro de vacunación actualizado.
3. Pruebas de audición y visión para todos los alumnos de 11.º grado y los alumnos nuevos en el distrito.
4. Examen de detección de escoliosis (curvatura de la columna vertebral), según sea necesario.
5. Notificación a los maestros de alumnos con problemas de salud importantes.
6. Administración de medicamentos en la escuela, según lo autoricen los padres y el médico del alumno.
7. Tratamientos médicos ordenados por médicos.
8. Comunicación con los médicos, los padres, el personal y los alumnos para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles y ayudar con las fuentes de atención médica.
9. Administración de primeros auxilios para lesiones y enfermedades que ocurren en la escuela.
10. Educación para la salud, según se solicite.
11. Orientación prenatal, derivación y atención de seguimiento, según sea necesario.
12. Remisiones a los padres sobre problemas de salud, exámenes médicos y atención de seguimiento.

Todos los medicamentos se almacenan y administran, según lo autorizado, en la enfermería. Los alumnos que se enfermen durante el horario escolar deben obtener un pase para la enfermería antes de llamar a casa.

Se pide a los padres que hagan lo que se indica a continuación para garantizar la salud y el bienestar de los alumnos mientras están en la escuela y en las actividades patrocinadas por la escuela:

1. Mantener a los alumnos en casa cuando estén enfermos. (*Consultar la notificación sobre “[Enfermedad](#)” a continuación*).
2. Mantener las vacunas actualizadas. Consulte la “Guide to immunization Requirements for School Entry” (Guía de requisitos de inmunización para ingresar a la escuela) en la página web del Departamento de Salud Pública de California para la Rama de Inmunización en <https://www.cdph.ca.gov/>.
3. Mantener a la escuela informada sobre cualquier cambio de dirección y número de teléfono para garantizar que se pueda contactar a los adultos autorizados y apropiados en caso de una enfermedad o lesión.
4. Mantener informado al enfermero de la escuela sobre cualquier cambio en el estado de salud del alumno.
5. Proporcionar una nota del doctor para eximir al alumno de participar en PE por razones de salud.

6. Brindar una solicitud por escrito del médico y los padres cuando se requiera tomar un medicamento en la escuela, que especifique si se necesita ayuda para administrar el medicamento o si el alumno puede llevar y autoadministrarse ciertos tipos de medicamentos. (*Consultar la notificación sobre “[Medicamentos](#)” a continuación*).
7. Comunicarse con el enfermero de la escuela si tiene algún problema de salud o si necesita derivaciones o ayuda para obtener atención médica.

Enfermedad

Según la ley de California, se puede exigir a un niño que se quede en casa (o que se vaya a casa) y no asista a la escuela en determinadas circunstancias en las que una enfermedad aparente suponga un riesgo importante para otros niños o para el personal de la escuela. El aprendizaje seguro y presencial es fundamental para el bienestar y el desarrollo de los niños. La siguiente información del Departamento de Salud Pública de California ofrece orientación sobre las consideraciones a tener en cuenta cuando un niño presenta síntomas de enfermedad.

Fiebre (más de 100 grados)	El alumno debe quedarse en casa hasta que la fiebre haya desaparecido por la noche sin utilizar medicamentos antifebriles, el alumno continúe sin fiebre por la mañana <u>Y</u> los demás síntomas estén mejorando y pueda participar con comodidad en las actividades rutinarias.
Dolor de garganta	Los alumnos podrán asistir a la escuela a menos que tengan uno de los siguientes síntomas: ▪ fiebre (consulte la orientación sobre la fiebre); ▪ incapacidad para tragar; ▪ dificultades respiratorias. <i>Nota:</i> Si a un alumno se le diagnostica faringitis estreptocócica, deberá recibir antibióticos durante al menos doce horas antes de volver a la escuela.
Dolor abdominal o de estómago	Cualquier tipo de dolor entre el pecho y la ingle; el dolor puede ser continuo o intermitente. Los alumnos podrán asistir a la escuela a menos que experimenten uno de los siguientes síntomas: ▪ un dolor lo suficientemente intenso como para que el alumno tenga dificultades para participar en actividades rutinarias; ▪ un dolor que comienza tras una lesión; ▪ heces sanguinolentas u oscuras; ▪ diarrea (consulte la orientación sobre la diarrea); ▪ vómitos (consulte la orientación sobre los vómitos); ▪ falta de orina durante ocho horas; ▪ fiebre (consulte la orientación sobre la fiebre).
Ojos irritados, conjuntivitis o supuración	Los alumnos podrán asistir a la escuela a menos que tengan uno de los siguientes síntomas: ▪ fiebre (consulte arriba la orientación sobre la fiebre); ▪ problemas para ver (cambios en la visión); ▪ dolor/malestar que el niño no pueda tolerar; ▪ una lesión en el ojo. <i>Nota:</i> A menudo, un virus causa la conjuntivitis. Los niños suelen mejorar luego de cinco o seis días sin necesidad de antibióticos. No es necesario quedarse en casa. Debe fomentarse el lavado frecuente de las manos.
Vómitos o diarrea	Los alumnos podrán asistir a la escuela a menos que experimenten uno de los siguientes síntomas: ▪ vómitos dos o más veces en 24 horas; ▪ fiebre (consulte arriba la orientación sobre la fiebre); ▪ vómitos o diarrea con sangre; ▪ incapacidad de contener las heces en el inodoro. <i>Nota:</i> Si al alumno se le ha diagnosticado una infección específica (como Salmonella, E. Coli, norovirus, etc.) o si hay posibilidad de un brote, se contactará al departamento de salud local para obtener orientación.
Sarpullido o picazón	Los alumnos podrán asistir a la escuela a menos que tengan uno de los siguientes síntomas: ▪ herida o infección abierta y supurante que no puede cubrirse y que se encuentra en una zona que puede entrar en contacto con otras personas; ▪ piel que parece amoratada sin una lesión conocida o en un lugar inusual; ▪ sarpullido de color rojo oscuro o púrpura que se extiende rápidamente;

	▪ zona de la piel sensible y enrojecida, que aumenta rápidamente de tamaño o se vuelve cada vez más sensible; ▪ síntomas asociados a una reacción alérgica grave (sarpullido con cierre de garganta, dolor abdominal, vómitos o sibilancias); ▪ preocupación por la posibilidad de una enfermedad como la varicela o el sarampión. <i>Nota:</i> En caso de enfermedades diagnosticadas, siga las recomendaciones del proveedor de asistencia médica. En general, en el caso de afecciones como piojos, impétigo, tiña, sarna y lombrices intestinales, los alumnos pueden regresar una vez iniciado el tratamiento adecuado.
--	---

Información sobre piojos

El Distrito Escolar Unificado de Madera implementa una política de tolerancia cero a los piojos vivos. Se notificará a los padres si el alumno tiene piojos vivos. Los alumnos podrán regresar a la escuela al día siguiente, siempre que se haya usado un champú para piojos. El champú para piojos debe utilizarse de siete a diez días.

Las recomendaciones actuales de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) no apoyan la detección a nivel del salón de clase. Los piojos no transmiten ninguna enfermedad, pero es importante que la familia comprenda que de igual manera deben seguir los procedimientos recomendados para tratar los piojos que puedan permanecer en el hogar. La ropa de cama, la vestimenta y los muebles tapizados, incluso los asientos para el automóvil, pueden albergar piojos y liendres. Se requiere una limpieza a fondo para evitar una infestación continua de piojos. Comuníquese con el enfermero de la escuela para obtener ayuda con los recursos o las respuestas sobre la atención; o bien, visite el sitio web de los [CDC](https://www.cdc.gov).

Alergias alimentarias/Necesidades nutricionales especiales

Hay alumnos que tienen necesidades nutricionales especiales o son alérgicos a ciertos alimentos o ingredientes (*p. ej.*, maní, nueces, trigo, leche, etc.). Cuando se exponen a un alérgeno, los alumnos afectados pueden experimentar falta de aire, sibilancias, dificultad para respirar, dificultad para hablar o tragar, erupciones, picazón, hinchazón, conmoción o asma. No se excluirá a los alumnos de las actividades escolares ni se los discriminará, acosará, intimidará u hostigará por su alergia alimentaria.

Le pedimos que ayude a mantener a todos los alumnos seguros y saludables en la escuela al tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Los padres son responsables de notificar al director o al enfermero de la escuela, por escrito, sobre las alergias alimentarias u otras necesidades nutricionales especiales de su hijo.
2. Cuando la alergia o intolerancia a los alimentos de un alumno limita considerablemente una o más actividades importantes de su vida, se lo puede evaluar para determinar si se necesitan adaptaciones de conformidad con la Sección 504.
3. Los almuerzos escolares hacen adaptaciones nutricionales para los alumnos que tienen una discapacidad certificada médicamente, que se verifica mediante una declaración médica.
4. Cada sitio escolar puede designar áreas libres de alérgenos para garantizar que los alumnos con alergias estén seguros.
5. No se aconseja que los alumnos compartan ni intercambien comidas o utensilios con otros alumnos.
6. Sin señalar al alumno, el director o el maestro pueden notificar a los padres de otros alumnos de la clase que uno de sus compañeros es alérgico a un alimento específico y pueden solicitar que no se proporcionen ciertos alimentos en las fiestas de la clase u otros eventos escolares.
7. Se alienta a los padres a traer artículos que no sean alimentos, como pegatinas o lápices, para las celebraciones escolares en lugar de alimentos que presenten un desafío para los alumnos con alergias alimentarias.
8. Cuando envíe alimentos para que otros los consuman, no los envíe sin etiquetas que indiquen los alimentos que contienen.

Medicamentos

Los padres deben notificar al director y al enfermero de la escuela si el alumno está en un régimen de medicación continua para una condición no episódica. La notificación debe incluir el nombre del medicamento que está tomando, la dosis actual y el nombre del médico supervisor. Con el consentimiento de los padres, el director o el enfermero de la escuela puede comunicarse con el médico y orientar al personal sobre los posibles efectos del medicamento en el comportamiento físico, intelectual y social del alumno, así como sobre los posibles signos de conducta y los síntomas de efectos secundarios adversos, omisión o sobredosis.

Los padres deben hablar con el médico de su hijo sobre cómo establecer un horario para los medicamentos que no requiera que el alumno los tome mientras esté en la escuela. Sin embargo, cuando sea necesario, se deben seguir las pautas que se proporcionan a continuación. Todas las solicitudes por escrito deben proporcionarse anualmente o cuando el medicamento, la dosis, la frecuencia de administración o el motivo de la administración cambien.

Asistencia con la administración de medicamentos

El enfermero u otro personal escolar designado de la escuela pueden ayudar a un alumno que necesite tomar medicamentos recetados durante el horario escolar solo si el médico/cirujano y los padres lo solicitan por escrito. La solicitud por escrito del médico/cirujano debe incluir detalles sobre el nombre del medicamento, el modo, la cantidad y los horarios en los que se debe tomar el medicamento, así como una declaración escrita del padre que indique el deseo de que la escuela ayude al alumno en los asuntos establecidos en la declaración del médico/cirujano.

Autotransporte y autoadministración de medicamentos

Para que un alumno lleve consigo y se autoadministre epinefrina recetada mediante un sistema de entrega o un medicamento inhalado para el asma en la escuela, el padre debe proporcionar una declaración por escrito que autorice la autoadministración y una declaración por escrito del médico/cirujano o asistente médico que detalle los medicamentos, el modo, la cantidad y los horarios en los que se tomará el medicamento, y que confirme que el alumno es capaz de autoadministrarse epinefrina mediante un sistema de entrega o el medicamento inhalado para el asma. La declaración por escrito del padre también debe proporcionar una autorización para que el enfermero o el personal designado de la escuela consulten con el proveedor de asistencia médica del alumno con respecto a las preguntas que puedan surgir con respecto al medicamento, así como eximir al distrito y a su personal de responsabilidad civil si el alumno que se autoadministra sufre una reacción adversa como resultado de la autoadministración de medicamentos. Un alumno puede estar sujeto a una medida disciplinaria si usa un sistema de entrega de epinefrina o medicamentos inhalados para el asma de una manera diferente a la prescrita.

Entrega, almacenamiento y eliminación de medicamentos

Suministre a la escuela todos los medicamentos que el alumno debe tomar durante la jornada escolar; cada medicamento se deberá almacenar en un recipiente separado y etiquetado por un farmacéutico autorizado en los Estados Unidos. El recipiente debe incluir el nombre del alumno, el nombre del médico, el nombre del medicamento y las instrucciones sobre cuándo tomar el medicamento y cuánto tomar. Un padre u otro adulto debe entregar el medicamento a la escuela, a menos que el alumno esté autorizado a llevar y tomar el medicamento por sí mismo. Para todos los demás medicamentos, no se mantendrá en la escuela un suministro de más de treinta días. Todos los medicamentos descontinuados, desactualizados o sin usar deben retirarse antes del final del ciclo escolar.

Seguro de accidentes para alumnos

Los servicios médicos y hospitalarios para alumnos lesionados en la escuela o en eventos relacionados con la escuela, o durante el transporte, están asegurados a expensas de los padres. No se obligará a ningún alumno a aceptar tales servicios sin el consentimiento de los padres.

El seguro de accidentes para alumnos se puede comprar a través de Myers-Stevens durante la matriculación de alumnos y a lo largo del ciclo escolar. Comuníquese con el Distrito al (559) 675-4500 ext. 272 para obtener ayuda adicional.

SEGURIDAD

Procedimientos de llegada/salida

Los alumnos no pueden ingresar al plantel hasta las 7:15 a.m. La supervisión de los alumnos no estará disponible hasta las 7:45 a.m.; por lo tanto, solo se enviará a los alumnos al área de juegos en ese momento. La primera campana suena a las 7:55 a.m. y las clases comienzan puntualmente a las 8:00 a.m.

Los alumnos no pueden permanecer en el plantel después de la hora de salida a menos que estén inscritos en el “Afterschool Program” (Programa Extracurricular) o participen en una actividad patrocinada por la escuela. No se supervisará a los alumnos que permanezcan en el plantel después de la salida.

Si va a haber un cambio en la rutina normal de un niño después de la escuela, los padres deben hacer todo lo posible para comunicárselo al alumno antes de la jornada escolar y enviar una nota al maestro del niño informándole de este cambio. Entendemos que las situaciones de emergencia pueden ocurrir en cualquier momento y el personal hará todo lo posible para

transmitir cualquier mensaje de los padres a sus hijos. Se debe tener en cuenta que se vuelve más difícil preparar al alumno para los cambios en su rutina a medida que nos acercamos al final de la jornada escolar.

Seguridad y vigilancia

Por motivos de seguridad, la mayoría de las escuelas cierran las puertas a las 8:00 a. m. y las vuelven a abrir para la salida de los alumnos al final de la jornada escolar. Los sitios que tienen preescolar en su plantel cerrarán la mayoría de las puertas, pero deberán permitir puntos de acceso para los padres de preescolar.

Política sobre las visitas

La máxima prioridad del distrito es mantener seguros a todos los alumnos y al personal docente. Parte de eso tiene que ver con detectar rápidamente a aquellos que puedan representar un peligro para todas las personas y saber quién está en los edificios del distrito en todo momento. Todos los visitantes que deseen tener acceso a una escuela, incluidos los padres, contratistas y voluntarios, deben presentarse en la oficina principal para registrarse y recibir una credencial de visitante. Para registrarse, se pedirá a los visitantes que presenten una identificación con foto y su motivo para ingresar a los terrenos de la escuela. La credencial de visitante debe mostrarse visiblemente en todo momento mientras se esté en los terrenos de la escuela y debe devolverse a la dirección al final de la visita. A menos que el director o la persona designada indique lo contrario, un miembro del personal acompañará a los visitantes mientras se encuentren en los terrenos de la escuela. Cualquier persona que se encuentre en los terrenos de la escuela sin permiso infringe la ley y puede ser denunciada a la policía. Los alumnos de otras escuelas no pueden estar en el plantel durante el horario escolar sin permiso administrativo.

Contactos de emergencia

Al comienzo de cada año, se pide a los padres que verifiquen que su información de contacto aún esté actualizada y que proporcionen información específica sobre el médico del alumno, así como una lista de adultos autorizados (familiares, amigos) con los que nos podamos comunicar en caso de una emergencia en la que no se pueda localizar a los padres de inmediato. Se debe tener en cuenta que, además de los padres, solo se entregará a los alumnos a los adultos autorizados que figuren como contactos de emergencia.

Si ocurre algún cambio durante el ciclo escolar, es muy importante que se notifique a la dirección de la escuela de manera oportuna. Los padres también pueden hacer esos cambios directamente a través de su cuenta del Portal para padres.

Procedimientos de emergencia

Con el fin de familiarizar a los alumnos y al personal con los procedimientos adecuados, se llevarán a cabo los siguientes simulacros, según corresponda, durante todo el ciclo escolar: incendio, encierro, procedimientos de caída por terremoto y evacuación del autobús.

Los padres deben preparar a sus hijos para una emergencia de la siguiente manera:

1. Estar al tanto de las instrucciones de procedimientos de emergencia que se les da a sus hijos en la escuela.
2. Mantener la tarjeta de emergencia de su hijo archivada en la escuela y actualizada en todo momento.
3. Establecer la ruta más segura y directa hacia la escuela y desde la misma.
4. Organizar que un vecino o amigo cuide a su hijo si los padres se van de la casa por el día.

En caso de una emergencia durante la jornada escolar, la escuela es el mejor lugar en que los alumnos pueden permanecer. Los alumnos se mantendrán en un área segura hasta que los padres o las personas autorizadas anotadas en la lista de contactos de emergencia lleguen a la escuela. Los alumnos que no sean recogidos permanecerán en la escuela hasta el final de la jornada escolar normal y saldrán en ese momento, siempre que sea seguro regresar a casa. Durante la emergencia, es esencial que las líneas telefónicas de la escuela estén disponibles para el personal de la escuela y aquellos que brindan ayuda de emergencia; por lo tanto, solo se debe llamar a la escuela si es absolutamente necesario. Las familias pueden sintonizar las siguientes estaciones de radio para mantenerse al tanto de la situación: KMJ 580 AM (inglés) y KMMM 107.3 FM (español).

Uso de teléfonos escolares

Los alumnos no deben usar los teléfonos de la oficina principal, excepto en los casos que sean de vital importancia y estén relacionados con asuntos escolares. Los alumnos deben organizar el transporte, hacer planes para ir a algún lugar con un amigo después de la escuela, quedarse para actividades extracurriculares, etc. antes de venir a la escuela. Los teléfonos de la escuela se pueden usar veinte minutos después de la salida si el alumno aún no ha sido retirado.

Horarios para días con niebla

Durante los meses de invierno, la densa niebla matutina puede interferir con los horarios normales de los autobuses. En las mañanas con niebla, se transmitirá el anuncio de una demora inicial en los horarios A, B o C en la mayoría de las estaciones de radio y televisión locales antes de las 6:00 a. m. Si su hijo viaja en el autobús, su horario normal de recogida se retrasará según el horario. Aunque los autobuses se retrasen, las clases comenzarán a la hora habitual. La escuela comienza a las 8:00 a. m. y se espera que todos los alumnos que no estén usando el transporte en autobús estén en la escuela a esta hora.

Plan A La recogida del autobús se retrasa una hora.

Plan B La recogida del autobús se retrasa dos horas.

Plan C El transporte en autobús se cancela por completo debido a la niebla extrema.

Código de vestimenta

La Junta Directiva cree que la vestimenta y el aseo apropiados contribuyen a un ambiente de aprendizaje productivo. La Junta espera que los alumnos presten la debida atención a la higiene personal y que usen ropa adecuada para las actividades escolares en las que participan. La ropa de los alumnos no debe presentar un peligro para la salud o la seguridad, ni una distracción que pueda interferir con el proceso educativo.

El código de vestimenta puede modificarse según corresponda para adaptarse a la observancia religiosa o cultural del alumno, su estado de salud u otra circunstancia que el director o la persona designada considere necesaria. Los entrenadores y maestros pueden imponer requisitos de vestimenta más estrictos para adaptarse a las necesidades especiales de ciertos deportes o clases. El director, el personal, los alumnos y los padres de cada escuela pueden establecer reglamentos adicionales de vestimenta y aseo razonables para las ocasiones en que los alumnos participen en actividades extracurriculares u otras actividades escolares especiales, así como para abordar las necesidades específicas del sitio.

Consulte la Notificación anual sobre los derechos y las responsabilidades de los padres y los alumnos del distrito para conocer la Política del código de vestimenta completa. La siguiente es una tabla fácil de leer que resume la Política que se aplica a las actividades escolares regulares:

Sombreros/ Capuchas/Gorros	• Prohibidos dentro de edificios y salones de clase. • Se permiten al aire libre si se usan para proteger a los alumnos de los efectos dañinos del sol o cuando la temperatura desciende por debajo de los cuarenta grados Fahrenheit.
Camisas	• Deben cubrir el torso. Están prohibidas las prendas que dejen el abdomen descubierto, las prendas que expongan los hombros y las blusas sin mangas, incluidas las camisetas o blusas que muestren el abdomen cuando los brazos se levanten por encima de la cabeza. • No se aceptan aberturas para el cuello y los brazos que expongan el cuerpo de una manera sexualmente insinuante.
Pantalones cortos/Faldas	• Deben llegar hasta la mitad del muslo o más abajo (o tener <i>leggings</i> que lleguen hasta la mitad del muslo por debajo) o 5" por encima de la rodilla (lo que sea más largo). • No se deben usar pantalones caídos; todos los pantalones cortos/las faldas se deben usar a la cintura.
Pantalones	• Los agujeros de cinco pulgadas por encima de la rodilla deben tener <i>leggings</i> debajo. • Deben cubrir toda la ropa interior. • No se deben usar pantalones caídos; todos los pantalones se deben usar a la cintura.
Pijamas	• No se deben usar en la escuela ni en actividades patrocinadas por la escuela, a menos que sea parte de un evento autorizado, en cuyo caso deben cumplir con la Política del código de vestimenta.
Zapatos u otro calzado	• Se deben usar zapatos en todo momento. • Se exige el uso de calzado deportivo con calcetines en todas las clases de educación física y mientras se participa en equipos deportivos. • No se deben usar pantuflas.
Perforaciones	• Las perforaciones que supongan un problema de seguridad no son aceptables.
Cabello	• Debe estar limpio y bien arreglado.

Accesorios o joyas	- No se deben usar lentes de sol oscuros en los salones de clase, las oficinas o dentro de otros edificios a menos que exista un problema de salud relacionado y documentado. - Se prohíbe cualquier vestimenta, peinado, cosméticos, accesorios o joyas, incluso si no se mencionan específicamente anteriormente, que suponga un problema de seguridad o salud (según lo determine la administración).
--------------------	---

Todas las prendas de vestir, los gorros, los accesorios y las joyas no deben tener escrituras, imágenes o cualquier otra insignia que sea grosera, vulgar, profana, obscena, difamatoria, calumniosa o sexualmente insinuante. Tampoco deben defender o representar prejuicios raciales, étnicos o religiosos, u otros actos ilegales, drogas, alcohol o tabaco.

Ropa o parafernalia relacionada con pandillas

No se puede usar ni exhibir ropa o parafernalia relacionada con pandillas, incluidos símbolos, emblemas, insignias u otros identificadores de pandillas. En concreto, se prohíbe la presencia de cualquier prenda, joya, accesorio, cuaderno o forma de arreglo personal que, en virtud de su color, disposición, marca registrada, redacción u otros atributos, o que se muestre bajo ciertas condiciones o circunstancias, indique membresía o afiliación con pandillas. A continuación, se muestran algunos ejemplos:

- El uso de una camisa azul o roja, en sí mismo, puede o no ser indicativo de que la camisa está relacionada con una pandilla. Sin embargo, cuando se usa una camisa azul o roja en compañía de otras personas que visten camisas azules o rojas, y que están mostrando letreros de pandillas o están hablando de una manera que sugiera afiliación a una pandilla, entonces se puede legítimamente concluir que la camisa azul o roja usada en tales condiciones y circunstancias es ropa relacionada con pandillas.
- Existe una tendencia entre los jóvenes a usar ropa y vestuario de marca como un medio para indicar membresía o afiliación a una pandilla. Por lo tanto, caso por caso, los administradores pueden prohibir que los alumnos usen ropa/prendas que lleven ciertos nombres de marca, siempre que se determine de manera razonable que el alumno está usando el nombre de marca como un medio para proclamar membresía o afiliación a una pandilla.

En caso de duda sobre si un artículo está relacionado con pandillas, el director o la persona designada consultará con la policía local o con otras personas con experiencia en pandillas.

Responsabilidad por infracciones al código de vestimenta

La Junta espera que todo el personal de la escuela, incluidos los maestros, los asistentes del salón de clase y otro personal clasificado, así como los administradores escolares, se aseguren de que esta Política se implemente de manera justa y coherente en todo el distrito.

Se impondrá disciplina progresiva por infracciones al código de vestimenta de la siguiente manera:

- Primera ofensa:* advertencia verbal y orientación académica; documentación del incidente; se aconsejará al alumno que lea detenidamente el código de vestimenta publicado en la Notificación anual del distrito. El administrador le preguntará al alumno si su copia de la publicación de referencia se extravió o perdió. Si es así, se le proporcionará una segunda copia.
- Segunda ofensa:* advertencia verbal y orientación académica; comunicación/reunión con los padres; documentación del incidente; se aconsejará a los padres y al alumno que lean con detenimiento el código de vestimenta publicado en la Notificación anual del distrito.
- Tercera ofensa:* comunicación/reunión con los padres; documentación del incidente; castigo para el alumno; y confiscación, si es posible, de la prenda de vestir o el accesorio que haya ocasionado la infracción de la política.
- Cuarta ofensa:* comunicación/reunión con los padres; documentación del incidente; castigo extracurricular para el alumno; y confiscación, si es posible, de la prenda de vestir o el accesorio que haya ocasionado la infracción de la política.
- Quinta ofensa y subsiguientes:* comunicación/reunión con los padres; documentación del incidente; suspensión de un día en el plantel; y confiscación, si es posible, de la prenda de vestir o el accesorio que haya ocasionado la infracción de la política.

En cuanto a cada ofensa, se notificará a los padres que traigan ropa aceptable o se le proporcionará al alumno una prenda adecuada del sitio, si hay disponible.

Inspección y confiscación

Al promover un ambiente de aprendizaje seguro, los funcionarios escolares tomarán las medidas adecuadas para eliminar, en la medida de lo posible, la posesión y el uso de armas, drogas y otras sustancias ilegales por parte de los alumnos en las instalaciones y actividades escolares. Según sea necesario para proteger la salud y el bienestar de los alumnos y el personal,

los funcionarios de la escuela pueden inspeccionar a los alumnos, sus pertenencias o la propiedad del distrito bajo su control, y pueden confiscar artículos ilegales, inseguros o prohibidos.

Los funcionarios escolares pueden realizar una inspección cuando exista una sospecha razonable de que esta pondrá al descubierto pruebas de que un alumno está infringiendo la ley, la política de la Junta, la regulación administrativa u otras normas del distrito o de la escuela. La sospecha razonable debe basarse en hechos específicos y objetivos, a partir de los cuales la inspección producirá evidencia relacionada con la presunta infracción. Los tipos de propiedad estudiantil que pueden inspeccionar los funcionarios escolares incluyen, entre otros, casilleros, escritorios, carteras, mochilas y vehículos de alumnos que estén estacionados en la propiedad del distrito.

Todos los casilleros de los alumnos, los escritorios y los dispositivos electrónicos que entrega la escuela son propiedad del distrito. El director o la persona designada puede realizar una inspección general de las propiedades escolares de manera regular y anunciada, con los alumnos junto a sus casilleros o escritorios asignados, o los dispositivos electrónicos que entrega la escuela. Cualquier artículo que se encuentre en un casillero o escritorio se considerará propiedad del alumno al que se le haya asignado dicho casillero o escritorio.

Las inspecciones de alumnos individuales se realizan en presencia de al menos dos empleados del distrito. Se notificará al padre de un alumno al que se le realice una inspección individualizada tan pronto como sea posible una vez terminada la inspección.

Propiedad personal/Objetos perdidos

La escuela hará todo el esfuerzo razonable para proteger la propiedad personal, pero no asumirá la responsabilidad por la pérdida, el robo o el daño a dichos artículos. Se recomienda encarecidamente a los padres que etiqueten los artículos que se traen a la escuela con el nombre del alumno, como prendas de vestir, mochilas, bolsas para el almuerzo/loncheras, carpetas, paraguas, etc. Los artículos de valor, como grandes sumas de dinero, dispositivos electrónicos, tarjetas comerciales, etc., deben dejarse en casa.

Los alumnos deben reclamar los artículos perdidos de su salón de clase. También hay un contenedor de “objetos perdidos” ubicado en la cafetería. Los artículos que no se reclamen al final de cada trimestre se donarán a organizaciones benéficas locales.

Teléfonos inteligentes y dispositivos de señalización electrónica

Los alumnos no podrán utilizar teléfonos inteligentes ni otros dispositivos de comunicación móvil mientras se encuentren en las escuelas o bajo la supervisión y el control de un empleado del distrito. Sin embargo, no se prohibirá a ningún alumno poseer o utilizar un dispositivo de comunicación móvil en ninguna de las siguientes circunstancias:

- Expresamente abordado en un plan integral de seguridad escolar, en caso de emergencia o en respuesta a una amenaza percibida.
- Cuando un maestro o administrador otorgue permiso al alumno, sujeto a cualquier limitación razonable impuesta por dicho maestro o administrador.
- Cuando un médico y cirujano autorizado determine que es necesario para la salud o el bienestar del alumno.
- Cuando se lo requiera según el IEP o el plan de la Sección 504 de un alumno.

Los alumnos deben seguir las instrucciones proporcionadas por los maestros y otro personal de la escuela sobre el uso de tecnologías personales. Se ordena a los empleados escolares que confisquen los dispositivos de señalización electrónica si se utilizan durante momentos no autorizados o en forma inapropiada, como, por ejemplo, si la utilización causa interrupciones, invade la privacidad de otro alumno, compromete la confidencialidad de los expedientes educativos, infringe los derechos de autor, permite a los alumnos hacer trampa en los exámenes, facilita actividades que infringen el código de conducta estudiantil o es ilegal. Los dispositivos se devolverán a los padres después de una reunión con el administrador.

Si se abusa de la utilización de dispositivos de señalización electrónica y dicho uso infringe la política o las reglas y regulaciones del distrito, el director o la persona designada tiene el derecho de revocar el privilegio y prohibir que un alumno disponga de dichos dispositivos en la escuela o en las actividades relacionadas con la escuela, o de imponer medidas disciplinarias de acuerdo con la política de la Junta y la regulación administrativa.

La escuela no asume ninguna responsabilidad por la tecnología personal, incluidos los teléfonos celulares, los teléfonos inteligentes, las computadoras, los dispositivos de acceso a la red u otros dispositivos de señalización electrónica, si dichos dispositivos se dañan, se pierden o son robados.

Dispositivo de grabación o escucha electrónica

Se prohíbe que cualquier persona, incluido un alumno, utilice cualquier dispositivo electrónico de escucha o grabación en cualquier salón de clase sin el consentimiento previo del maestro y el director, ya que interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas. Cualquier persona distinta del alumno en situación de infracción intencional es culpable de un delito menor. Cualquier alumno en situación de infracción estará sujeto a la medida disciplinaria apropiada.

Bicicletas, *scooters* y patinetas

La ley estatal requiere que todas las personas menores de 18 años usen cascos de bicicleta debidamente ajustados y abrochados que cumplan con las normas especificadas al andar en bicicleta, *scooter* y patineta. Cuando un alumno infringe esta ley, los padres del alumno también pueden ser considerados responsables.

Para la seguridad y la protección de los alumnos que viajan en bicicleta, *scooter* y patineta hacia la escuela y desde la misma, se deben cumplir las siguientes instrucciones:

- Obedecer todas las reglas de tránsito.
- Caminar con sus bicicletas, *scooters* y patinetas a través de los cruces peatonales.
- No andar en bicicletas, *scooters* y patinetas mientras se esté en el recinto escolar.
- Guardar sus bicicletas, *scooters* y patinetas en los estacionamientos designados, usando sus propios candados.

La escuela no asume ninguna responsabilidad por las bicicletas, los *scooters* y las patinetas que se dañen, pierdan o sean robados. Sin embargo, si algo es robado, los alumnos deben notificar de inmediato a la dirección de la escuela para que el personal pueda ayudar a presentar una denuncia policial.

Animales/Mascotas

Además de los animales de servicio para los alumnos con discapacidades y los animales utilizados con fines educativos por los maestros, las mascotas y otros animales tienen prohibido estar en la propiedad escolar durante, antes o después del horario de clases. Esto es necesario para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de todos los alumnos y el personal.

Fiestas de cumpleaños

La Política de bienestar del Distrito Escolar Unificado de Madera promueve un consumo de alimentos más saludable por parte de los alumnos en sus escuelas. Así, no recomendamos las fiestas de cumpleaños en la escuela que involucran alimentos y bebidas traídos desde fuera de la escuela, especialmente en consideración a los alumnos con alergias alimentarias y necesidades nutricionales especiales. Para evitar herir sentimientos, las invitaciones a las fiestas de cumpleaños no deben distribuirse en la escuela a menos que se invite a toda la clase.

Los padres deben presentar globos, flores, regalos, etc. a sus hijos en el hogar. Si se hacen entregas a la escuela, los artículos se guardarán en la dirección hasta el final de la jornada escolar. Esto es para mantener un ambiente de aprendizaje óptimo y sin distracciones.

Entregas externas

Para mantener un entorno de aprendizaje óptimo que no tenga distracciones, la escuela no aceptará artículos entregados a la escuela, como globos, flores, regalos, etc., enviados en cumpleaños, San Valentín u otras ocasiones especiales. Los alumnos tampoco deben traer estos artículos a la escuela como obsequios para otros. Si los traen a la escuela o la persona que los entrega los deja en la dirección, los artículos se guardarán allí hasta el final de la jornada escolar. La escuela no es responsable de comunicarse con el destinatario de los artículos ni asume responsabilidad por ningún artículo perdido, robado o dañado.

En la oficina principal se aceptarán las tareas olvidadas del alumno, la ropa de educación física, libros o dinero. Sin embargo, estos artículos solo pueden ser recogidos por el alumno fuera del horario de instrucción.

Recaudación de fondos/Ventas no autorizadas

Los alumnos no pueden vender artículos (es decir, dulces, papas fritas, bebidas, comida, mercadería, etc.) en la escuela a menos que estén participando en una recaudación de fondos aprobada por la escuela o hayan obtenido la aprobación previa por escrito de la administración escolar. A los infractores se les confiscarán sus artículos y se los devolverán solo a los padres.

Expectativas de comportamiento

Cada sitio escolar y cada maestro de clase han establecido expectativas de comportamiento para los alumnos, que concuerdan con la política de la Junta, así como con las leyes estatales y federales aplicables. Los maestros y los administradores tienen la responsabilidad de supervisar que las reglas se lleven a cabo de manera justa y razonable. Cada maestro, administrador y otro empleado designado hará que los alumnos rindan cuentas estrictas de su conducta en el camino hacia la escuela y desde la misma, en el salón de clase y otros edificios escolares, en los terrenos escolares y en el autobús escolar. Los alumnos deben cumplir con los reglamentos escolares, obedecer todas las instrucciones, ser diligentes en el estudio, respetar a los maestros y otras personas con autoridad, así como abstenerse del uso de lenguaje profano y vulgar.

Los comportamientos específicos están prohibidos por las leyes estatales y federales y por la política del distrito. Las infracciones a estas leyes y políticas pueden tener como consecuencia la implementación de orientación académica y consultas a los alumnos, reuniones con los padres, castigos durante y después del horario de clases, pérdida de privilegios, servicio comunitario, participación de las fuerzas del orden público, colocación en programas alternativos, suspensión escolar o expulsión.

La gravedad de las consecuencias disciplinarias depende de varios factores, como la naturaleza o la gravedad de la ofensa y si dicha ofensa es la primera. Por lo general, la suspensión escolar (y la expulsión) se impone solo cuando otros medios de corrección no logran una conducta adecuada o cuando el alumno ha cometido una ofensa grave por primera vez; también se impone cuando se determina que la presencia del alumno causa un peligro para las personas o la propiedad, o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción.

No se utilizará el castigo corporal. El uso de la fuerza razonable y necesaria por parte de un empleado para protegerse a sí mismo o a los alumnos, o prevenir daños a la propiedad del distrito, no se considera castigo corporal.

Estrategias de prevención e intervención

El Distrito Escolar Unificado de Madera cree que las expectativas altas para el comportamiento de los alumnos, la gestión eficaz del salón de clase y la participación de los padres pueden minimizar la necesidad de disciplina. El personal utilizará medidas preventivas y técnicas positivas de resolución de conflictos siempre que sea posible. Además, la disciplina se utilizará de una manera que corrija el comportamiento del alumno sin crear intencionalmente un efecto adverso en su aprendizaje o su salud. En todo momento, la seguridad de los alumnos y el personal, así como el mantenimiento de un ambiente escolar ordenado deben constituir prioridades para determinar la disciplina apropiada. Cuando se produce una conducta indebida, el personal intentará detectar las causas del comportamiento del alumno e implementar la disciplina apropiada de una manera justa y coherente de acuerdo con las políticas de no discriminación del distrito. Se puede asignar a los alumnos que perturban de manera constante a programas alternativos o retirarlos de la escuela de acuerdo con la ley, la política de la Junta y la regulación administrativa.

Los miembros del personal designados han recibido la capacitación y certificación requeridas sobre intervención no violenta ante situaciones de crisis.

Motivos de suspensiones y expulsiones

La suspensión escolar se refiere al retiro de un alumno de la instrucción continua con fines adaptativos. La expulsión se refiere al retiro de un alumno de la supervisión y el control inmediatos, o la supervisión general, del personal de la escuela. Se puede suspender a los alumnos o recomendarlos para la expulsión siempre que el director/la persona designada de la escuela determine que el alumno ha cometido un acto en infracción de la Sección 48900 del Código de Educación, según se enumera a continuación, y las Secciones 48900.2, 48900.3, 48900.4 y 48900.7 del Código de Educación en cualquiera de las escuelas del distrito o en otro distrito, y que el acto esté relacionado con una actividad escolar o con la asistencia escolar que ocurra en cualquier momento, lo que incluye, entre otras, cualquiera de las siguientes instancias:

1. Mientras se esté en las instalaciones escolares.
2. Mientras se dirija a la escuela o al regreso.
3. Durante el período del almuerzo, dentro o fuera del plantel.
4. Durante o mientras se dirija a una actividad patrocinada por la escuela o al regreso.

Los siguientes son motivos por los cuales se puede suspender o expulsar a un alumno:

- (a) (1) Causó, intentó causar o amenazó con causar daño físico a otra persona.

- (a) (2) Ejerció fuerza o violencia de manera intencional sobre otra persona, excepto en caso de defensa propia.
- (b) Poseyó, vendió o proporcionó de otra manera cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso.
- (c) Poseyó, consumió, vendió, suministró de alguna otra manera ilegalmente, o estuvo bajo la influencia de cualquier sustancia ilegal, bebida alcohólica o estupefaciente de cualquier tipo.
- (d) Ofreció, organizó o negoció de manera ilegal la venta de cualquier sustancia ilegal, bebida alcohólica o estupefaciente de cualquier tipo, y luego vendió, entregó o suministró de alguna otra manera a cualquier persona otra sustancia líquida o sólida, y representó dicha sustancia como una sustancia ilegal, una bebida alcohólica o un estupefaciente.
- (e) Cometió o intentó cometer robo o extorsión.
- (f) Provocó o intentó provocar daños a la propiedad escolar o la propiedad privada.
- (g) Robó o intentó robar propiedad escolar o privada.
- (h) Poseyó o consumió tabaco o cualquier producto que contiene tabaco o productos con nicotina.
- (i) Cometió un acto obsceno o participó en blasfemias o vulgaridades de manera habitual.
- (j) Poseyó, ofreció, organizó o negoció de manera ilegal la venta de cualquier objeto relacionado con drogas.
- (k) Interrumpió actividades escolares o desafió deliberadamente de alguna otra manera la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, otros funcionarios escolares u otro personal escolar en el desempeño de sus funciones. (Nota: Solo los maestros pueden suspender a un alumno de clase por este motivo. No se puede utilizar únicamente como motivo de recomendación para la expulsión de alumnos de cualquier nivel de grado).
- (l) Recibió a sabiendas propiedad escolar o propiedad privada robada.
- (m) Poseyó un arma de fuego de imitación. Un arma de fuego de imitación se refiere a una réplica de un arma de fuego que es muy parecida en sus propiedades físicas a un arma de fuego existente, como para llevar a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego.
- (n) Cometió o intentó cometer una agresión sexual o cometió abuso sexual.
- (o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es testigo de cargo o testigo en un procedimiento disciplinario, con el propósito de evitar que dicho alumno actúe como testigo o tomar represalias en contra de dicho alumno por el hecho de ser testigo.
- (p) Ofreció, organizó y negoció la venta o vendió la droga Soma de manera ilegal.
- (q) Participó o intentó participar en rituales de iniciación. Los rituales de iniciación se refieren a un método de iniciación o preiniciación en una organización o cuerpo de alumnos, reconocidos o no de manera oficial por una institución educativa, que probablemente cause lesiones corporales graves, degradación o desgracia personal, las cuales le ocasionen un daño físico o mental a un exalumno, alumno actual o futuro.
- (r) Participó en un acto de hostigamiento. Hostigamiento refiere a cualquier acción o conducta grave generalizada, física o verbal, incluidas las comunicaciones hechas por escrito o por medio de un acto electrónico, dirigidas hacia uno o más alumnos y que tengan o que sea probable que tengan el efecto de dar a un alumno razonable la sensación de miedo por daño a su persona o su propiedad; que hagan que el alumno experimente un efecto perjudicial significativo en su salud física o mental; o que hagan que el alumno experimente interferencias sustanciales con su desempeño académico o su capacidad para participar o beneficiarse de servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela. El hostigamiento también incluye un acto de ciberacoso sexual por parte de un alumno a través de la difusión de, o la solicitud o incitación a difundir, una fotografía u otro registro visual que muestre una fotografía con una imagen sexualmente explícita u otro registro visual de un menor identificable o que muestre a un menor identificable desnudo o semidesnudo, cuando dicha divulgación se realice a otro alumno o a un miembro del personal de la escuela por medio de un acto electrónico y tenga o pueda predecirse razonablemente que tendrá uno o más de los efectos del hostigamiento descritos anteriormente. El ciberacoso sexual no incluye una representación, caracterización o imagen que tenga algún valor literario, artístico, educativo, político o científico serio o que involucre eventos deportivos o actividades patrocinadas por la escuela.
- (t) Ayudó, instigó a infligir o intentó infligir daño físico a otra persona.

Sección 48900.2 del Código de Educación (EC, por sus siglas en inglés). Cometió acoso sexual. El acoso sexual refiere a una conducta que, considerada desde la perspectiva de una persona razonable del mismo género que la víctima, es lo

suficientemente grave o generalizada como para tener un impacto negativo en el desempeño académico de la víctima o para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo. (Solo para los alumnos de 4.º a 12.º grado)

Sección 48900.3 del EC. Causó, intentó causar, amenazó con causar o participó en un acto de violencia por odio. La violencia por odio incluye lastimar o intimidar a una víctima, interferir en el ejercicio de los derechos civiles o dañar la propiedad de una víctima debido a su raza, origen étnico, religión, nacionalidad, discapacidad, género, identidad y expresión de género u orientación sexual; una percepción de la presencia de cualquiera de esas características en la víctima; o la asociación de la víctima con una persona o grupo con una o más de esas características reales o percibidas. (Solo para los alumnos de 4.º a 12.º grado)

Sección 48900.4 del EC. Se involucró de manera intencional en acoso, amenazas o intimidación contra el personal del distrito escolar o los alumnos, suficientemente graves o generalizados como para tener el efecto real y razonablemente esperado de interrumpir significativamente el trabajo de la clase, creando un desorden sustancial, e invadiendo los derechos del personal de la escuela o los alumnos al crear un ambiente educativo intimidante u hostil. (Solo para los alumnos de 4.º a 12.º grado)

Sección 48900.7 del EC. Incurrió en amenazas terroristas en contra de los funcionarios o la propiedad escolar. Una amenaza terrorista incluye cualquier declaración escrita u oral de una persona que amenaza intencionalmente con cometer un delito que ocasionará la muerte o lesiones físicas graves a otra persona o daños a la propiedad que superen los \$1,000, con la intención específica de que se tome la declaración como una amenaza, incluso si no hay intención de llevarla a cabo.

Discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento

El Distrito Escolar Unificado de Madera prohíbe cualquier acto de discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento basado en características reales o percibidas establecidas en la Sección 422.55 del Código Penal, incluido el estado inmigratorio, y la Sección 220 del Código de Educación, y por discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza u origen étnico, religión, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Todo el personal escolar que sea testigo de un acto de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento debe tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo. Cualquier alumno que participe en actos de discriminación, acoso, violencia, intimidación u hostigamiento relacionados con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que se produzcan dentro de una escuela del distrito puede estar sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.

Cualquier alumno, padre u otra persona puede denunciar un incidente a un maestro, el director, un funcionario de cumplimiento o cualquier otro empleado escolar disponible. La queja que alegue discriminación ilegal, acoso, intimidación u hostigamiento contra cualquier alumno, empleado u otra persona que participe en los programas y las actividades del distrito debe presentarse a más tardar seis meses a partir de la fecha de la supuesta conducta o la fecha en que el denunciante obtuvo conocimiento por primera vez de los hechos de la presunta conducta. Las quejas se investigarán y resolverán a través de AR 1312.3 – Procedimientos uniformes de queja (UCP, por sus siglas en inglés).

Acoso sexual

Se prohíbe el acoso sexual en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela dirigidas a un alumno por parte de cualquier persona. También se prohíbe el comportamiento o las acciones de venganza contra cualquier persona que denuncie, presente una queja o atestigüe, o de otra manera apoye a un denunciante que alega acoso sexual. Cualquier alumno que participe en acoso sexual o violencia sexual en la escuela o en una actividad patrocinada o relacionada con la escuela estará sujeto a medidas disciplinarias. Para los alumnos entre 4.º y 12.º grado, la medida disciplinaria puede incluir suspensión o expulsión, siempre que al imponer tal disciplina se tengan en cuenta todas las circunstancias del o los incidentes.

Programa de instrucción

Como medida preventiva, los alumnos recibirán instrucción e información apropiadas para la edad sobre el acoso sexual, que incluye los siguientes elementos:

1. Qué actos y comportamientos constituyen acoso sexual, incluido el hecho de que el acoso sexual podría ocurrir entre personas del mismo sexo y podría involucrar violencia sexual.
2. Un mensaje claro de que los alumnos no tienen que soportar el acoso sexual bajo ninguna circunstancia.
3. La recomendación de denunciar los casos de acoso sexual observados, incluso cuando la víctima del acoso no se ha quejado.
4. Un mensaje claro de que la seguridad de los alumnos es la principal preocupación del distrito y que cualquier infracción

de la regla por separado que involucre a una presunta víctima o a cualquier otra persona que denuncie un incidente de acoso sexual se abordará por separado y no afectará la forma en que se recibirá, investigará o resolverá la queja.

5. Un mensaje claro de que, independientemente del incumplimiento del denunciante respecto de la escritura, el plazo u otros requisitos formales de presentación, cada acusación de acoso sexual que involucre a un alumno, ya sea como denunciante, demandado o víctima del acoso, será investigada y se tomarán medidas para responder al acoso, prevenir la recurrencia y abordar cualquier efecto continuo en los alumnos.
6. Información sobre el procedimiento del distrito para investigar las quejas y la(s) persona(s) a quienes se debe realizar una denuncia por acoso sexual.
7. Información sobre los derechos de los alumnos y los padres de presentar una demanda civil o una denuncia penal, según corresponda, incluido el derecho a presentar una demanda civil o una denuncia penal, mientras continúa la investigación del distrito de una denuncia de acoso sexual.
8. Un mensaje claro de que, cuando sea necesario, el distrito pondrá en marcha medidas comprensivas para garantizar un entorno escolar seguro para un alumno que sea denunciante o víctima de acoso sexual o para otros alumnos durante una investigación.

Definición de acoso sexual

El *acoso sexual* es una forma de discriminación sexual y hace referencia al acoso sexual y a cualquier otro tipo de acoso basado en una o varias características protegidas, entre las que se incluyen, pero sin limitarse a: sexo; género; identidad de género; expresión de género; orientación sexual; estereotipos de género; embarazo, falso embarazo, parto, interrupción del embarazo o condiciones o recuperación relacionadas; y estado parental, matrimonial y familiar.

El acoso sexual incluye, entre otros, avances sexuales no deseados, solicitudes no deseadas de favores sexuales u otra conducta verbal, visual o física no deseada de naturaleza sexual hecha contra otra persona del mismo sexo o del sexo opuesto, en el entorno escolar, bajo cualquiera de las siguientes condiciones:

1. La sumisión a la conducta se convierte explícita o implícitamente en un término o condición del estado o progreso académico de un alumno.
2. La sumisión o el rechazo de la conducta por parte de un alumno se utiliza como fundamento para las decisiones académicas que afectan al alumno.
3. La conducta tiene el propósito o el efecto de tener un impacto negativo en el desempeño académico del alumno o de crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.
4. La sumisión o el rechazo de la conducta por parte del alumno se utiliza como fundamento para cualquier decisión que afecte al alumno con respecto a beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en cualquier programa o actividad del distrito o a través de ellos.

Cualquier conducta prohibida que ocurra fuera del plantel o fuera de las actividades o los programas relacionados con el distrito patrocinados por dicha institución se considerará acoso sexual en infracción a la política del distrito si tiene un efecto continuo o crea un ambiente escolar hostil para el denunciante o la víctima de la conducta.

A los fines de aplicar los procedimientos de denuncia especificados en el Título IX de las Enmiendas de Educación (Education Amendments) de 1972, el acoso sexual se define como cualquiera de las siguientes formas de conducta que ocurre en un programa o una actividad educativa en la que una escuela del distrito ejerce un control considerable sobre el contexto y el demandado:

1. Un empleado del distrito que condiciona la provisión de una ayuda, un beneficio o un servicio del distrito a la participación del alumno en una conducta sexual no deseada.
2. Una conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niegue a un alumno el acceso equitativo al programa o la actividad educativa del distrito.
3. Una agresión sexual, violencia de pareja, violencia doméstica o acecho, tal como se definen en la Sección 1092 del Título 20 del Código de Estados Unidos (USC, por sus siglas en inglés) o en la Sección 12291 del Título 34 del USC.

Denuncia e investigación de acusaciones de acoso sexual

Se recomienda encarecidamente a un alumno o padre que crea que un alumno ha sido víctima de acoso sexual en un programa o actividad del distrito o que haya sido testigo de acoso sexual, que denuncie el incidente al Coordinador del Título IX del Distrito, a un maestro, al director o a cualquier otro empleado escolar disponible. Cualquier empleado escolar que reciba una denuncia u observe un incidente de acoso sexual deberá notificar al coordinador del Título IX dentro de un día escolar. La denuncia debe hacerse ya sea que la presunta víctima presente una denuncia formal o solicite confidencialidad.

Cuando una denuncia o queja de acoso sexual implica una conducta fuera del plantel, el coordinador del Título IX evaluará si la conducta puede crear o contribuir a la creación de un entorno escolar hostil. Si el coordinador del Título IX determina

que puede crearse un entorno hostil, la queja se investigará y se resolverá de la misma manera que si la conducta prohibida hubiese ocurrido en la escuela.

Cuando se presente una denuncia verbal o informal por acoso sexual, el coordinador del Título IX informará al alumno o a sus padres de su derecho a presentar una denuncia formal por escrito, de conformidad con los procedimientos de denuncia del distrito aplicables.

Todas las denuncias por acoso sexual presentadas contra alumnos en el entorno escolar se investigarán y resolverán conforme a la ley y a los procedimientos del distrito. El coordinador del Título IX del distrito examinará las denuncias para determinar el procedimiento aplicable para dar respuesta a la misma. Todas las denuncias que cumplan con la definición de acoso sexual según el Título IX se investigarán y resolverán conforme a la norma AR 5145.71 – Procedimientos para la tramitación de denuncias de acoso sexual en virtud del Título IX. Otras denuncias de acoso sexual se investigarán y resolverán conforme a la norma BP/AR 1312.3 – Procedimientos uniformes de queja. Sí, tras una investigación, se determina que ha habido acoso sexual, el Coordinador del Título IX, o la persona designada en consulta con el Coordinador, tomará medidas inmediatas para detener el acoso sexual, prevenir la recurrencia, implementar remedios y abordar cualquier efecto continuo.

Se mantienen registros de todos los casos denunciados de acoso sexual de acuerdo con la ley, las políticas y las regulaciones del distrito para permitir que el distrito supervise, aborde y prevenga el comportamiento de acoso repetitivo en sus escuelas.

La siguiente persona ha sido designada como coordinador del Título IX del distrito: Prince Marshall, superintendente auxiliar de Servicios de Apoyo para Alumnos y Familias, 1820 Howard Road, Madera, CA 93637, (559) 416-5826, Title9@maderausd.org. El coordinador del Título IX es responsable de coordinar las labores del distrito para cumplir con los procedimientos de queja por acoso sexual del Título IX, así como de supervisar, investigar o resolver las denuncias de acoso sexual procesadas de conformidad con los Procedimientos uniformes de queja.

Para consultar el texto completo de la política y la regulación administrativa de la Junta de MUSD sobre el acoso sexual, haga clic en los siguientes enlaces: [BP 5145.7](#) y [AR 5145.7](#).

Manifestación pública de afecto

La escuela reconoce que pueden existir sentimientos genuinos de afecto entre los alumnos; sin embargo, los alumnos deben abstenerse de exhibir comportamientos íntimos inapropiados en el plantel o en eventos relacionados con la escuela. El comportamiento repetido o especialmente inapropiado en este sentido puede dar como resultado una medida disciplinaria. Las manifestaciones públicas de afecto consideradas inapropiadas incluyen besos, caricias, comportamiento obsceno u otras conductas inapropiadas.

Objetos peligrosos

A menudo, a los alumnos les gusta traer objetos, como un artículo de colección, a la escuela para mostrárselos a sus amigos. Ejemplos de estos objetos incluyen, entre otros, punteros láser, mini bates de béisbol, armas de artes marciales (*p. ej., nunchaku*, estrellas arrojadizas) o cualquier otro objeto puntiagudo y cortante. Los alumnos deben abstenerse de traer objetos que tengan el potencial de infligir lesiones corporales graves a otras personas, lo que podría dar lugar a consecuencias disciplinarias.

Si un alumno posee un arma prohibida, un arma de fuego de imitación o un instrumento peligroso que genera una amenaza o amenaza percibida de un acto homicida, cualquier empleado u otro funcionario escolar que reciba un aviso u observe dicha amenaza la denunciará ante la policía. El director o la persona designada también notificará a la policía cuando cualquier alumno posea un arma de fuego, explosivo u otra arma prohibida o instrumento peligroso sin permiso, venda o proporcione un arma de fuego, o cometa cualquier acto de agresión con un arma de fuego u otra arma. Si el alumno comete cualquiera de los actos descritos en esta notificación, el alumno estará sujeto a suspensión escolar o expulsión de acuerdo con la ley, la política de la Junta y las regulaciones administrativas.

Daño a la propiedad

Los padres pueden ser considerados económicamente responsables si su hijo corta, desfigura o daña de manera intencional cualquier propiedad, real o personal, del distrito o de un empleado escolar, o no devuelve de manera deliberada la propiedad del distrito prestada al niño a petición de un empleado escolar autorizado. La propiedad escolar incluye, entre otros, los archivos electrónicos y las bases de datos. Además, la escuela puede retener las calificaciones, el diploma y el certificado de estudios del alumno hasta que el padre haya pagado los daños.

Los pagos deben abonarse en efectivo, cheque de caja o en línea a través de Aeries. No se aceptan cheques personales. Si el alumno o los padres no pueden pagar los daños o devolver la propiedad, se le asignará al alumno un programa de trabajo voluntario en lugar del pago de los daños monetarios.

Lenguaje irrespetuoso e inaceptable

El uso de cualquier lenguaje irrespetuoso e inaceptable no favorece un entorno de aprendizaje seguro y vigilado. Se espera que los alumnos se abstengan de tal uso mientras se encuentren en los terrenos escolares y en las actividades patrocinadas por la escuela, tal como se esperaría que lo hicieran en su lugar de trabajo en el futuro.

Los siguientes son tipos de habla/lenguaje que se consideran irrespetuosos e inaceptables, ya sean hablados o escritos:

- Blasfemias habituales: el uso regular o frecuente de improperios o lenguaje obsceno.
- Abuso verbal: también llamado ataque verbal o injuria, es una forma de comportamiento abusivo que involucra el uso del lenguaje. Incluye, entre otros, lenguaje que implica oponerse; ocultar; restar importancia; bloquear y eludir; acusar y culpar; juzgar y criticar; trivializar; socavar; amenazar; insultar; olvidar en forma crónica; controlar o castigar.
- Insultos raciales o religiosos: palabras ofensivas que se utilizan para describir a personas de una raza, un color, un país o una fe en particular.
- Discurso de odio: lenguaje que degrada, intimida o incita a la violencia o las acciones perjudiciales contra otra persona en función de su origen étnico, nacionalidad, condición de inmigrante, sexo, género, orientación sexual, creencias religiosas, edad, discapacidad o cualquier otra característica física o cultural, real o percibida.
- Discurso misógino: lenguaje que promueve el odio o la violencia hacia las mujeres.
- Discurso misándrico: lenguaje que promueve el odio o la violencia hacia los hombres.
- Discurso homofóbico: lenguaje que promueve el odio o la violencia hacia las personas homosexuales.
- Vulgaridad: lenguaje que ofende el buen gusto y los modales y se considera lascivo, grosero, ofensivo, burdo, descortés o insinuante.
- Lenguaje obsceno: lenguaje que aborrece la moral o la virtud, diseñado específicamente para incitar la lujuria o la depravación; considerado tabú en situaciones de cortesía; repulsivo debido a una burda ignorancia de los principios morales o éticos.
- Burlas: lenguaje utilizado en broma para degradar a otro alumno.

Conflictos estudiantiles

Se espera que todos los alumnos busquen recursos y apoyo si tienen un conflicto con otro alumno o con un adulto. Cuando los conflictos no se abordan desde el principio, pueden interferir con la salud mental de los alumnos, lo que podría afectar de manera negativa su desempeño académico, su asistencia y su comportamiento. En casos graves, estos conflictos pueden conducir a comportamientos violentos y peligrosos. Para evitar que los conflictos se intensifiquen, así como para ayudar a mantener un entorno y una cultura escolar positivos en nuestras escuelas, se recomienda encarecidamente a los alumnos que tomen las siguientes medidas:

- Informar al personal cuando se sientan inseguros, amenazados o acosados. Los incidentes también se pueden presentar completando y enviando un formulario de [Preocupación de los Constituyentes](#), o reportarse anónimamente a través de [STOPit](#), utilizando el código de acceso (todo en minúsculas): maderausd.
- Evitar escuchar y difundir chismes. Lo único que surge de los chismes son los sentimientos heridos y la ira. Adoptar la siguiente actitud: “Si no lo escuché con mis propios oídos, no vale la pena estar herido o enojado por eso”.
- No confrontar a otro alumno cuando estén enojados. La otra persona puede reaccionar de manera defensiva, sin estar seguro de lo que podrían hacer. Pidan ayuda a un maestro o un miembro del personal, si no pueden olvidar o ignorar lo que el otro alumno está haciendo que les hace enojar.
- Concertar una cita con el orientador académico de la escuela. Esta persona puede brindar sugerencias adicionales, reunirse con el otro alumno o concertar una reunión para todos los alumnos involucrados con el fin de resolver el problema de una manera segura y sin confrontaciones.
- No fomentar la violencia usando palabras o acciones para instigar una pelea o ayudando o incitando a otro alumno durante la pelea.
- Alejarse de un conflicto verbal o físico en curso para no interferir con la labor del personal para prevenir o detener el conflicto. Grabar, acercarse a una situación de conflicto o rodear a los participantes evita que el personal mantenga un ambiente seguro y representa un riesgo para la seguridad de los alumnos, lo que puede dar lugar a una respuesta disciplinaria.

Conducta en el autobús

Se necesita aprobación inicial para quienes viajan en autobús por primera vez hacia la escuela y desde la misma. Se debe completar el [Formulario n.º 86](#) y presentarlo en la dirección antes del primer transporte del alumno en el autobús escolar. Cualquier pregunta relacionada con el transporte puede dirigirse al Departamento de Transporte del Madera Unificado al (559) 673-2288. Las rutas y los horarios de los autobuses también se pueden encontrar en el sitio web del distrito.

Todos los alumnos de kínder deben contar con un padre o un adulto responsable que los reciba en la parada del autobús; de lo contrario, el alumno será llevado de vuelta a la escuela. Un hermano responsable menor de 18 años puede recibir al niño si se ha presentado un permiso por escrito de los padres en la dirección de la escuela.

Viajar en el autobús escolar es un privilegio; se espera un comportamiento apropiado en todo momento. Cuando un alumno infrinja una regla sobre los autobuses del distrito, el conductor del autobús informará el incidente al director. Habrá una comunicación con el alumno y los padres. Si un alumno recibe múltiples citaciones, puede recibir una suspensión para viajar en el autobús por un período de tiempo específico o posiblemente perder los privilegios de viajar en el autobús por el resto del año.

A continuación, se mencionan algunas de las infracciones:

- No seguir los procedimientos adecuados del autobús.
- Negarse a usar el cinturón de seguridad, si el autobús está equipado.
- Dejar el asiento mientras el autobús está en movimiento.
- Sacar cualquier parte del cuerpo fuera del autobús.
- Comer, beber (algo que no sea agua) o mascar chicle en el autobús.
- Tener objetos peligrosos en el autobús.
- Ser desafiante o necesitar corrección constante.
- Pelear.
- Dañar o desfigurar el autobús.
- Usar lenguaje obsceno/vulgar o hacer gestos ofensivos.
- Hacer ruido o conmoción innecesarios.

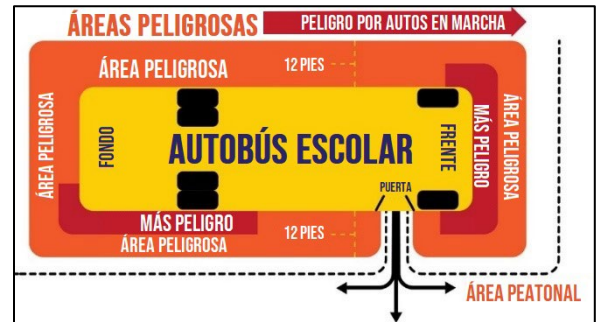
Pérdida de privilegios

Para fomentar altas normas de conducta y comportamientos de los alumnos de conformidad con las leyes estatales aplicables, las políticas y las regulaciones del distrito y las reglas de la escuela, el director puede negar la participación de un alumno en actividades privilegiadas, al colocarlo en una lista de “Pérdida de privilegios”. Generalmente, la pérdida de privilegios podría ser el resultado del desempeño académico insatisfactorio del alumno, la mala conducta repetida o grave, las ausencias/tardanzas excesivas o el hecho de no devolver la propiedad de la escuela/el distrito que fue prestada al alumno. Las actividades privilegiadas incluyen, entre otras, cualquier actividad extracurricular que no esté relacionada con el salón de clase regular, que no ocurra durante el horario de clases, no se califique y no se ofrezca para obtener crédito. Específicamente, para los propósitos del ciclo escolar actual, las actividades privilegiadas incluyen bailes, reuniones, viajes recreativos, viajes de recompensa, eventos para la recaudación de fondos y ceremonias o actividades de graduación/promoción.

A menos que se indique expresamente lo contrario en BP 5127: Ceremonias de graduación y otras actividades privilegiadas, la elegibilidad y la pérdida del privilegio de participar en actividades extracurriculares y cocurriculares del distrito se rigen por BP 6145: Actividades extracurriculares y cocurriculares.

Consulte la Notificación anual sobre los derechos y las responsabilidades de los padres y los alumnos del MUSD para obtener más detalles sobre la pérdida de privilegios en las siguientes áreas:

- Suspensiones, recomendaciones de expulsión y órdenes de expulsión suspendidas.
- Incapacidad para devolver la propiedad del distrito.
- Incumplimiento de pago de una obligación financiera legalmente impuesta o acordada.
- Aviso de revocación de privilegios.
- Apelación de la decisión de revocar privilegios.



Cualquier lugar alrededor de un autobús escolar puede ser peligroso. Podemos asumir sin temor a equivocarnos que, si no puedes ver al conductor, el conductor no puede verte. Revisa las zonas peligrosas en el diagrama anterior.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Comunicación entre el hogar y la escuela

Involucrar a los padres en interacciones significativas con la escuela es una meta del distrito, ya que apoya una asociación entre el personal, los padres, los alumnos y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los alumnos. Se informará a los padres sobre los asuntos relacionados con los alumnos y la escuela a través de reuniones de padres y personal; llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto individualizados o automatizados; cartas; o publicaciones en los sitios web y en las cuentas de los medios sociales del distrito o de la escuela. Para garantizar que la información se proporcione a los padres de manera oportuna, asegúrese de que la escuela tenga los números de teléfono, la dirección de correo electrónico y la dirección postal más recientes en sus archivos. Los alumnos y los padres también pueden supervisar el progreso actualizado del alumno, la asistencia y otra información importante a través de AERIES, el sistema de datos estudiantiles del distrito.

Los padres pueden comunicarse con el personal por teléfono, correo electrónico o en forma presencial con cita previa. Se debe tener en cuenta que las llamadas telefónicas no se transferirán al salón de clase durante el tiempo de instrucción. Cualquier mensaje enviado al personal o dejado en el correo de voz recibirá una respuesta dentro de un período de 48 horas. Los mensajes de los padres para los alumnos solo se entregarán durante el tiempo de instrucción si el asunto es de EXTREMA emergencia o gran urgencia.

ParentSquare

ParentSquare es una herramienta de comunicación segura y vigilada que se utiliza para compartir información importante, urgente y vital a los padres, los maestros, los alumnos y el personal. Ofrece diversas herramientas que permiten que el distrito, los administradores escolares y los maestros se comuniquen con las familias y los alumnos de forma más eficaz, lo que incluye la comunicación en el idioma preferido de los padres. Se recomienda a los padres que aún no lo hayan hecho que activen y accedan a sus cuentas a través de la aplicación ParentSquare (disponible de forma gratuita en la tienda de aplicaciones de Apple o en Google Play Store). Para obtener más información, comuníquese con un administrador de la escuela.

Pasos a seguir ante inquietudes

Se solicita a los padres que tengan alguna preocupación relacionada con los estudiantes o con la escuela que sigan los siguientes pasos en el orden en que aparecen:

1. Abordar la inquietud directamente con el maestro del alumno o el miembro apropiado del personal.
2. Llevar la inquietud al maestro del alumno o al miembro apropiado del personal.
3. Llevar la inquietud al administrador del sitio.

Si, tras seguir los pasos anteriores el problema sigue sin resolverse, los padres pueden completar y enviar el formulario de preocupación de los ciudadanos ([Constituent Concern Form](#)).

Observaciones en el salón de clase y reuniones de padres y maestros

Es importante que los padres y los miembros de la familia participen y apoyen la educación de los alumnos. Las siguientes pautas son para los padres que deseen observar a sus hijos en el salón de clase o solicitar una reunión con el o los maestros del alumno.

Observaciones en el salón de clase

La organización para las observaciones en el salón de clase debe realizarse junto con el maestro, al menos con 24 horas de anticipación; no se permitirán visitas sin previo aviso. Para minimizar las interrupciones y distracciones durante el tiempo de instrucción, así como para garantizar la salud y la seguridad de los alumnos, las observaciones en el salón de clase no pueden durar más de veinte minutos por visita a menos que se haya llegado a un acuerdo previo con la administración del sitio. El maestro o el director también pueden limitar la cantidad de observaciones que puede hacer un padre.

Durante una observación en el salón de clase, el padre no puede interactuar con ningún alumno o el maestro a menos que el maestro inicie la interacción. El director o la persona designada pueden estar presentes en el entorno observado para enmarcar el debate de seguimiento o aclarar preguntas que puedan surgir. Se puede programar una reunión de seguimiento con el maestro o el director según sea necesario para abordar cualquier pregunta o inquietud.

El día de la observación, los padres deben seguir las reglas y los procedimientos para visitar el plantel escolar, incluida la firma de la entrada en la recepción y el suministro del comprobante de identificación. Se prohíbe el uso de cualquier dispositivo electrónico de escucha o grabación en cualquier salón de clase sin el consentimiento previo del maestro y el

director, ya que interrumpe y perjudica el proceso de enseñanza y la disciplina en las escuelas. Cualquier persona distinta del alumno en situación de infracción intencional es culpable de un delito menor.

Reuniones entre padres y maestros

Hay varias oportunidades programadas en las que los padres pueden hablar con los maestros y otro personal sobre el progreso de su hijo en la escuela, como la Noche de Regreso a Clases y la visita escolar. Sin embargo, para programar una reunión de padres y maestros fuera de esos eventos (ya sea de manera presencial, virtual o por teléfono), los padres deben coordinar con los maestros comunicándose con ellos directamente, enviando una nota con el alumno para entregársela al maestro o dejando un mensaje para el docente en la oficina principal. El maestro tendrá 48 horas para responder a una solicitud. Los padres que necesiten un intérprete para la reunión también deben avisar al maestro con suficiente antelación para que organice lo necesario con el director o la persona designada.

En general, las reuniones de padres y maestros se llevan a cabo antes o después del horario de clases para evitar interrupciones en el tiempo de instrucción y el aprendizaje. Los padres no deben simplemente presentarse en la escuela con la expectativa de reunirse con el maestro, especialmente en los días de retiro temprano, ya que los maestros deben asistir a las reuniones y participar en actividades de formación profesional durante ese tiempo. Para que la reunión sea lo más productiva posible, se recomienda que los hermanos no asistan.

Voluntarios

La ayuda voluntaria en las escuelas puede enriquecer el programa educativo, aumentar la supervisión de los alumnos y contribuir a la seguridad escolar, al tiempo que fortalece las relaciones de las escuelas con la comunidad. Se alienta a los padres y otros miembros de la comunidad a compartir su tiempo, conocimientos y habilidades con los alumnos. Los voluntarios deben actuar de acuerdo con las políticas y las regulaciones del distrito y las reglas escolares. Los voluntarios no pueden traer a los salones de clase a hermanos u otros niños menores que no estén inscritos en la escuela.

Para dar de su tiempo en la escuela, un voluntario debe tener en el archivo de la escuela un certificado que demuestre que se sometió a una evaluación del riesgo de tuberculosis y, si se detectaron factores de riesgo de esa enfermedad, se examinó y se determinó que no tenía tuberculosis infecciosa. Si un voluntario va a trabajar directamente con alumnos mientras no está bajo la supervisión directa de un empleado acreditado, debe obtener la autorización de huellas dactilares a través del Departamento de Justicia y el Buró Federal de Investigaciones. Adicionalmente, los voluntarios mayores de 18 años que interactúen con alumnos fuera de la supervisión y el control directos de los padres del alumno o de un empleado escolar se consideran personas con la obligación de denunciar; por lo tanto, recibirán la notificación y la capacitación requeridas para dichas personas, tal y como se especifica en la norma AR 5141.4 – Prevención y Denuncia del Maltrato Infantil. Póngase en contacto con el director para obtener más información sobre cómo servir de voluntario en la escuela.

Comités de padres

Se alienta a los padres a participar en las actividades de la escuela; pueden apoyar a la escuela de diversas maneras. Tenemos clubes de padres, Consejos de Sitios Escolares y Consejos Asesores para el Idioma Inglés. Asista a una reunión del Club de Padres para obtener más información sobre la participación. Si la escuela de su hijo no tiene un Club de Padres, comuníquese con el maestro de su hijo. Tenga en cuenta que un voluntario que asiste al plantel de forma recurrente requiere que se le tomen las huellas digitales.

Asociación de Padres y Maestros o Club de Padres

La Asociación de Padres y Maestros (PTA, por sus siglas en inglés para *Parent Teacher Association*) o el Club de Padres están formados por padres, maestros y otros miembros del personal que están interesados en mejorar y apoyar la experiencia educativa de todos los involucrados. Su objetivo es mantener a los padres informados sobre las noticias de la escuela y del distrito, alentar la participación de los padres y la comunidad a través de actividades planificadas a lo largo del año, ofrecer voluntarios en eventos relacionados con la escuela y recaudar fondos a través de cuotas de membresía y actividades de recaudación de fondos para programas y actividades que benefician a los alumnos. ¡Se anima a todos a convertirse en miembros de la PTA o del Club de Padres y participar! Para obtener más información, comuníquese con la dirección de la escuela.

Consejo de Sitio Escolar

El Consejo de Sitio Escolar (SSC, por sus siglas en inglés) es un grupo de toma de decisiones formado por el director, los padres, los maestros y otros miembros del personal. Los miembros del SSC son elegidos por sus compañeros y debe haber paridad en el número entre los miembros de la escuela y los padres. La meta del comité es desarrollar y aprobar el plan y el presupuesto de la escuela, así como evaluar la eficacia del programa de instrucción. Las asambleas están abiertas a todos,

pero solo los miembros electos del SSC pueden votar sobre los puntos del orden del día. Comuníquese con el director para obtener más información.

Comité Asesor para el Idioma Inglés

Cada escuela pública de California con 21 o más alumnos del inglés debe formar un Consejo Asesor para el Idioma Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés); aquellas con 51 o más alumnos del inglés deben formar un Consejo Asesor del Distrito para el Idioma Inglés (DELAC, por sus siglas en inglés).

El ELAC está compuesto por padres electos, personal y miembros de la comunidad, y es responsable de las siguientes tareas:

- Asesorar al director y al personal en el desarrollo de un plan del sitio para los alumnos del inglés y presentar el plan al Consejo de Sitio Escolar para la consideración de la inclusión en el “School Plan for Student Achievement” (Plan Escolar para el Logro Estudiantil).
- Ayudar en el desarrollo de la evaluación de las necesidades a nivel escolar.
- Mejorar la conciencia de los padres sobre la importancia de la asistencia regular a la escuela.
- Elegir al menos un miembro del DELAC. (Si el distrito tiene 31 ELAC o más, se puede utilizar un sistema de representación proporcional o regional).

El DELAC está compuesto por padres representantes electos de cada sitio escolar que asesoran al Consejo Directivo en al menos las siguientes tareas:

- Desarrollar un plan maestro del distrito para los programas y servicios de educación para los alumnos del inglés. El plan maestro del distrito tomará en consideración los planes maestros del sitio escolar.
- Llevar a cabo una evaluación de las necesidades a nivel distrital, en un formato de escuela por escuela.
- Establecer el programa, las metas y los objetivos del distrito para los programas y servicios para los alumnos del inglés.
- Desarrollar un plan para asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables a maestros y asistentes de instrucción.
- Revisar y comentar sobre los procedimientos de reclasificación del distrito escolar.
- Revisar y comentar sobre las notificaciones escritas necesarias que deben enviarse a los padres.
- Si el DELAC actúa como el consejo asesor para padres de alumnos del inglés, de acuerdo con las secciones 52063 (b) (1) y 52062 (a) (2) del EC, revisar y comentar sobre el desarrollo o la actualización anual del “Local Control and Accountability Plan” (Plan de Contabilidad y Control Local) (LCAP, por sus siglas en inglés).

Talleres para padres

La escuela puede ofrecer talleres informativos para los padres que apoyan el éxito estudiantil a lo largo del año.

Política de participación de los padres de Título I

Se ha desarrollado una política escrita de participación de los padres de Título I con comentarios de las encuestas de padres, el consejo de sitio escolar y la Parent Teacher Association (Asociación de Padres y Maestros). La política, que incluye el convenio entre la escuela y los padres, se distribuye a los padres de los alumnos de Título I a través de los paquetes de inscripción y en este documento. La política indica los medios para llevar a cabo los siguientes requisitos de participación de los padres de Título I.

Participación de los padres en el programa de Título I

Se han establecido las siguientes prácticas para involucrar a los padres en el programa de Título I:

- La escuela convoca a una reunión anual para informar a los padres de alumnos de Título I sobre los requisitos de Título I y sobre el derecho de los padres a participar en el programa de Título I. El director hace una presentación sobre el contexto del Título I y cómo lo utilizará la escuela (programas, suministros, tecnología, recursos para padres y personal).
- La escuela ofrece un número flexible de reuniones para los padres del Título I, como matutinas o vespertinas. A los padres se les envía un mensaje por ParentSquare y un volante para informarles sobre las diferentes reuniones del Título I que están disponibles para que asistan.
- La escuela involucra a los padres de los alumnos de Título I de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas de Título I de la escuela y la política de participación de los padres de Título I. Este es un tema permanente en todas las asambleas del SSC, el ELAC y el Booster Club (Club de afición).
- La escuela les ofrece a los padres de alumnos del Título I información oportuna sobre los programas del Título I. La información sobre los programas de Título I se ofrece a los padres a través de mensajes de ParentSquare, cartas enviadas a casa, durante las reuniones de padres (SSC, ELAC y Booster Club [Club de afición]) y durante las reuniones de padres y maestros.
- La escuela les ofrece a los padres de alumnos del Título I una explicación del currículo utilizado en la escuela, las evaluaciones para medir el progreso estudiantil y los niveles de dominio que se esperan de los alumnos. La

administración y el personal docente brindan a los padres esta información durante la Noche de Regreso a Clases, las reuniones de padres y maestros, la visita escolar, y en el Manual para padres y alumnos. Cubren las siguientes áreas: evaluaciones estatales y locales, normas de rendimiento estatales y federales, requisitos de asistencia, política de calificaciones, promoción y repetición del grado.

- Si lo solicitan los padres de los alumnos de Título I, la escuela ofrece oportunidades para reuniones regulares que permiten que los padres puedan participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. Si un padre solicita información y comentarios adicionales, la escuela siempre está lista para adaptarse a las necesidades de los padres. Estas reuniones pueden ser individuales, en grupos pequeños o en un entorno de grupo grande.

La revisión de la política de participación de los padres se incluye en la revisión anual del “Single Plan for Student Achievement” (Plan Único para el Logro Estudiantil). Se actualiza anualmente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. Las asambleas del SSC, el ELAC y el Booster Club (Club de afición) se utilizan para obtener comentarios, revisar y aprobar la política de participación de los padres de la escuela.

Convenio entre la escuela y los padres

La escuela distribuye a los padres de alumnos de Título I un Convenio entre la escuela y los padres. El convenio, que ha sido desarrollado de manera conjunta con los padres, indica cómo los padres, todo el personal escolar y los alumnos compartirán la responsabilidad de mejorar el logro académico de los alumnos. En él se describen las maneras específicas en las que la escuela y las familias se asociarán para ayudar a los niños a alcanzar las altas normas académicas del estado. Se ocupa de los siguientes elementos exigidos legalmente, así como otros elementos sugeridos por los padres de los alumnos de Título I.

- La responsabilidad de la escuela de brindar instrucción y currículo de alta calidad.
- Las formas en que los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos.
- La importancia de la comunicación continua entre padres y maestros a través de, como mínimo, reuniones anuales de padres y maestros; informes frecuentes sobre el progreso estudiantil; acceso al personal; oportunidades para que los padres den de su tiempo y participen en la clase de sus hijos; y oportunidades para observar las actividades del salón de clase.

Los comentarios de las encuestas para padres, el Consejo de Sitio Escolar y la Parent Teacher Association (Asociación de Padres y Maestros) se utilizaron para hacer sugerencias a esta política. El Convenio entre la escuela y los padres, junto con la política de participación de los padres de Título I, se distribuye a los padres de los alumnos de Título I a través de los paquetes de inscripción y en este documento.

Desarrollo de la capacidad para la participación

La escuela involucra a los padres de Título I en interacciones significativas con la escuela. Apoya una asociación entre el personal, los padres y la comunidad para mejorar el logro académico de los alumnos. Para poder alcanzar dichas metas, la escuela ha establecido las siguientes prácticas:

- La escuela ofrece a los padres de Título I ayuda en la comprensión de las normas de contenido académico del estado, las evaluaciones, y cómo supervisar y mejorar el rendimiento de sus hijos. Las normas de contenido, las evaluaciones y el progreso estudiantil se debaten con los padres en la Noche de Regreso a Clases, la visita escolar y las reuniones de padres y maestros.
- La escuela brinda materiales y capacitación para ayudar a los padres de Título I a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico.
- Con la ayuda de los padres de Título I, la escuela educa a los miembros del personal sobre el valor de las contribuciones de los padres y sobre cómo trabajar con los padres como socios iguales.
- La escuela coordina e integra el programa de participación de los padres de Título I con otros programas y realiza otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos. Los padres están invitados a participar en los siguientes talleres educativos e informativos, si están disponibles: Noche de Regreso a Clases, visita escolar, Noche de Lectoescritura/Salud y Bienestar para Padres, Noche de Matemáticas para Padres, “Science Fair” (Feria de Ciencias), acceso a las calificaciones y varios talleres “Make and Take”.
- La escuela distribuye información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades a los padres de Título I en un formato y lenguaje que los padres entienden. Se distribuye información relativa a los programas de la escuela y los padres, reuniones y otras actividades a los padres de Título I. Las asambleas del SSC y el ELAC se llevan a cabo con regularidad a lo largo del año. Se comparte información relacionada con el Título I y otros programas escolares y se solicitan sugerencias. Se brindan numerosas oportunidades para que los padres aprendan cómo ayudar a sus hijos a ser aprendices exitosos. Toda la información compartida con los padres se proporciona en inglés y

español. Se utilizan traductores, según sea necesario, para las reuniones de padres y maestros, las asambleas del ELAC y el SSC, así como para las reuniones del IEP.

- La escuela brinda apoyo para las actividades de participación de padres solicitadas por los padres de Título I. Las asambleas del SSC y ELAC se llevan a cabo de cuatro a cinco veces durante el año. Se notifica a los padres en su idioma a través del calendario mensual y volantes escolares. Se alienta a los padres a asistir a reuniones y talleres para aprender cómo ayudar a sus hijos a tener éxito en la escuela. Toda la información compartida con los padres se proporciona en inglés y español.

Accesibilidad

La escuela brinda oportunidades para la participación de todos los padres de Título I, incluidos los padres con dominio limitado del inglés, los padres con discapacidades y los padres de alumnos migrantes. Se brinda información e informes escolares en un formato y lenguaje que los padres comprenden. Se invita y anima a los padres de los grupos mencionados a asistir a todos los eventos que ofrece la escuela. Los calendarios mensuales, los mensajes de ParentSquare, los volantes escolares, los anuncios en las carteleras y los órdenes del día son algunos de los métodos utilizados por la escuela para extender una invitación para asistir. Se ofrecen traductores para las reuniones de padres y maestros, las asambleas del SSC y del ELAC, y las reuniones del SST y del IEP, según sea necesario.

Convenio entre la escuela y los padres

Es importante que las familias y las escuelas trabajen juntas para ayudar a los alumnos a alcanzar normas académicas altas. A través de un proceso que incluye a maestros, familias, alumnos y representantes de la comunidad, se acuerdan los siguientes roles y responsabilidades que nosotros, como socios, llevaremos a cabo para apoyar el éxito de los alumnos en la escuela y en la vida.

COMPROMISO DEL PERSONAL:

Acepto llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Proporcionar un currículo y una instrucción de alta calidad.
- Esforzarme por motivar a mis alumnos a aprender.
- Tener expectativas altas y ayudar a todos los niños a desarrollar el amor por el aprendizaje.
- Comunicarme con regularidad con las familias sobre el progreso estudiantil.
- Brindar un ambiente de aprendizaje cálido, seguro y bondadoso.
- Proporcionar tareas diarias significativas para reforzar y ampliar el aprendizaje.
- Participar en oportunidades de formación profesional que mejoren la enseñanza y el aprendizaje y apoyen la formación de asociaciones con las familias y la comunidad.
- Participar activamente en la toma de decisiones colaborativa y trabajar de manera constante con las familias y mis colegas escolares para hacer que las escuelas sean lugares accesibles y acogedores para las familias, con el objeto de ayudar a cada alumno a alcanzar las normas académicas de la escuela.
- Respetar a la escuela, los alumnos, el personal y las familias.

COMPROMISO DEL ALUMNO:

Acepto llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Asistir a la escuela listo para aprender y trabajar mucho.
- Traer los materiales necesarios, la tarea y los trabajos completos.
- Conocer y seguir las reglas de la escuela y la clase.
- Pedir ayuda cuando la necesite.
- Comunicarme con regularidad con mis padres y maestros sobre las experiencias escolares para que puedan ayudarme a tener éxito en la escuela.
- Limitar mi tiempo de televisión/videojuegos y, en su lugar, estudiar o leer todos los días después de la escuela.
- Respetar a mis compañeros de clase, la escuela, el personal y las familias.

COMPROMISO FAMILIAR/DE LOS PADRES:

Acepto llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda:

- Brindar un momento tranquilo, un lugar para la tarea y supervisar el acceso a la televisión/los videojuegos.
- Leerle a mi hijo o alentarle a leer todos los días.
- Comunicarme con el maestro o la escuela cuando tenga una inquietud.
- Asegurarme de que mi hijo asista a la escuela todos los días, duerma lo suficiente, reciba atención médica regular y tenga una alimentación adecuada.
- Supervisar regularmente el progreso de mi hijo en la escuela.

- Participar en la escuela en actividades como la toma de decisiones, el voluntariado o la asistencia a reuniones de acercamiento escolar, así como en las reuniones de padres y maestros.
- Comunicar la importancia de la educación y el aprendizaje a mi hijo.
- Respetar a la escuela, el personal, los alumnos y las familias.

El Convenio entre la escuela, los alumnos y los padres se distribuye a través del Manual para padres y alumnos, que se entrega a cada alumno al comienzo del ciclo escolar o en el momento de la inscripción. El Convenio se revisa y edita al final de cada ciclo escolar para reflejar las revisiones y los comentarios de los padres.

